



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 55/2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, a 29 de mayo de 2014, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 171 de 22 de mayo de 2014.

INICIO DE SESIÓN: SR. ALCALDE
DON ALVARO ORTIZ VERA

TÉRMINO DE SESIÓN :SR. CONCEJAL
DON PATRICIO KUHN ARTIGUES

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:08 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:25 HORAS

CONCEJALES ASISTENTES:

	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUÍLUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	X	-

TABLA DE MATERIAS

1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

3.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N° 53 DE 08 DE MAYO DE 2014.
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N° 27 DE 30 DE ABRIL DE 2014.
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N° 28 DE 13 DE MAYO DE 2014.

4.- INFORME DE COMISIONES.

- ACTA COMISIÓN DE HACIENDA N° 17 DE 15 DE MAYO DE 2014
- ACTA COMISIÓN DE HACIENDA N° 18 DE 22 DE MAYO DE 2014
- ACTA COMISIÓN DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO N° 2 DE 20 DE MAYO DE 2014

5.- INCIDENTES.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

De pie por favor. En nombre de Dios se da inicio a este Concejo Municipal, bienvenidas y bienvenidos.

Punto número uno de la tabla, Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, que se les va a enviar por correo electrónico como se ha acordado en este Concejo. Dos, Informe sobre Gestión Administrativa, tiene la palabra el Señor Secretario Municipal Don Pablo Ibarra.

2.- INFORMES SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Muy buenas tardes, muchas gracias señor presidente, tenemos el oficio N° 1077 del 19 de mayo 2014 a través del cual el Secretario Municipal, quien les habla, les informa a los Señores Concejales sobre las Licitaciones relativas a la Dirección de Administración de Salud Municipal efectuadas entre el 05 de abril al 09 de mayo de 2014, también tenemos el ordinario N° 1138 de 23 mayo de 2014 sobre las Licitaciones públicas y contrataciones de personal relativas a proyectos que administra la Dirección de Salud, Tenemos el Ordinario N° 1139 de 23 de mayo de 2014 sobre información y nomina de contrataciones de personal y adquisiciones efectuadas entre 16 de mayo del presente año al 12 y del 13 al 19 de mayo 2014 por parte de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, y finalmente tenemos el Oficio N° 72 de 22 mayo 2014 a través de la cual se informa a los señores concejales sobre las nomina de contrataciones de personal y adquisiciones efectuadas entre 16 de mayo al 20 y al 26 de mayo por la Dirección de Educación. Eso en gestión administrativa señor Presidente.

3.- APROBACIÓN DE ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. Alcalde de la Ciudad y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera

Gracias, vamos ahora a la aprobación de Actas del Concejo Municipal, que fueron enviadas por correo electrónico.

- Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 53 de 08 de Mayo de 2014.
- Acta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal N° 27 de 30 de Abril de 2014.
- Acta Sesión Extraordinaria Concejo Municipal N° 28 de 13 de Mayo de 2014.

No sé si alguien tiene alguna duda, consulta, alguna observación, Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Buenos días a todos, respecto al acta 53, tengo un par de observaciones y no las hice llegar antes por que recién las vi hoy día en la mañana. En la página 15, donde aparece votación, se está votando una patente de alcoholes, en la votación de esta concejala y del concejal Morales en votación dice silencio entre paréntesis, o sea no hay una manifestación de haber votado ahí y yo efectivamente vote, lo que pasa es que pudo haber sido sin micrófono, por eso no está en el audio, entonces solicito que eso se corrija y dentro de los participantes de esta misma acta 53 no aparece Sebastián Morales integrando el concejo aparece Eric Aedo, por lo tanto, también sugiero que eso se solucione.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Se corrige entonces lo propuesto por la concejala Smith. Alguien tiene alguna duda, alguna consulta. En votación entonces, quienes estén en contra, vamos a votar las tres actas, quienes estén en contra, quienes se abstengan, 10 votos a favor con las observaciones de la Concejala Smith.



ACUERDO N° 624-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria N° 53 de 08 de mayo de 2014, y Actas de Sesión Extraordinarias N° 27 y 28, de 30 de abril y 13 de mayo del 2014, respectivamente, del Concejo Municipal de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

4.- INFORME DE COMISIONES.

- Acta Comisión de Hacienda N° 17 de 15 de mayo de 2014

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto número cuatro informe de comisiones, tenemos Acta Comisión de Hacienda N° 17 de 15 de mayo de 2014.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Tenemos la Comisión de Hacienda N° 17 de 15 de mayo de 2014, presidida por Don Patricio Kuhn, asistieron los Concejales Don Sebastián Morales, Don Alex Iturra, Don Héctor Muñoz, Don Joaquín y Don Jaime Monjes. Presentaron sus excusas en este caso Don Christian Paulsen. Asistieron también diferentes funcionarios municipales. En el punto número 1 tenemos el Oficio Ord. N° 380 de 05.05.2014 del Director de Construcciones quien informa sobre la Licitación Pública N° 2417-26-LP14 "Construcción Sede Social Santa Sabina". El Director de Construcciones remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por funcionarios municipales de distintas unidades.

El proyecto se emplaza en un área de equipamiento municipal, ubicado en calle Abdón Cifuentes esquina pasaje Roxane, sector Santa Sabina y contempla la construcción de un muro de contención con altura variable, lo que permitirá emplazar la sede social cuya superficie estimada es de 77,30 m², en base a una estructura de madera en pino impregnado a presión y vacío. Se considera además las obras exteriores y accesos tanto desde calle Abdón Cifuentes como desde el pasaje Roxane.

Esta licitación es financiada por el Gobierno Regional con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2013, según convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Concepción, posee un presupuesto estimativo de \$ 59.101.000.- IVA incluido.

A esta licitación se presentan tres oferentes:

1. JOSE HINZMERI PEDREROS
2. BRAVO CONSTRUCCIONES LTDA.
3. SEMAPROEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. (se desecha la oferta por no adjuntar boleta de garantía).

El contratista Señor JOSE HINZMERI PEDREROS, no cumple con lo exigido en el punto 3.3 B de las Bases Administrativas Especiales, al ingresar un Certificado de Inscripción en un registro que no corresponde a ninguno de los indicados en el numeral 3.2 de las BAE, por lo que la Comisión desecha la oferta.

Considerando los criterios de evaluación que asignan un 95% a la oferta económica y un 5% al plazo ofertado, la Comisión Evaluadora presenta la evaluación de la única empresa habilitada:



EMPRESA	OFERTA NETO (\$)	OFERTA TOTAL (\$)	PLAZO D/C	POND. MONTO %	POND. PLAZO %	PUNTAJE TOTAL%
BRAVO CONSTRUCCIONES LTDA.	49.638.411.-	59.069.709.-	120	95	5	100

El Sr. Alcalde acepta propuesta de la Comisión Evaluadora.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ya que fue unánime en comisión, quienes estén en contra, se abstengan, 9 votos a favor. Ariel Ulloa esta fuera de la sala. Aprobado. Punto número dos.

ACUERDO N° 625-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Construcción Sede Social Santa Sabina", de 30 de abril de 2014; lo informado en Oficio Ord. N° 380 de 06 de mayo de 2014, del Director de Construcciones; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 15 de mayo de 2014 y lo dispuesto en el artículo 55 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Construcción Sede Social Santa Sabina", Adquisición N° 2417-26-LP14, a la empresa "bravo construcciones limitada", RUT N° 76.304.460-2, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 49.638.411.-) más IVA, y por un plazo de 120 días, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación **Precio 95 y Plazo 5%** definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos, tenemos el Oficio N° 962 de 06.05.2014 del Secretario Municipal quien solicita Comodato Junta de Vecinos "San Valentín".

El Secretario Municipal a través del oficio indicado somete a aprobación la solicitud de la Junta de Vecinos "San Valentín", para que se le entregue en comodato un terreno de propiedad de este municipio emplazado en calle Ambrosio de Benavides N° 342, a fin de construir una sede social que beneficiará a los vecinos de ese sector, proyecto que se está trabajando con la Dirección de Planificación.

La Dirección Jurídica a través del oficio Ord. N° 234 de 05.05.2014 se pronuncia positivamente respecto de la procedencia del comodato por la superficie de 418 m2, a favor de la organización vecinal.

La comisión de hacienda aprueba por unanimidad entregar en comodato, terreno de propiedad municipal a la Junta de Vecinos "San Valentín", por la superficie indicada, además señor presidente la comisión de hacienda acuerda solicitar al secretario municipal un listado con todos los comodatos vigentes para revisarlos en la próxima Comisión de Hacienda.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ok, concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

No se manifiesta la solicitud del comodato, ni tampoco se manifiesta en el acta por cuánto tiempo se va a entregar este comodato.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Es un terreno y siempre cuando es un terreno es por 5 años, porque no hay nada construido ahí, es lo que se ha hecho históricamente acá. Entonces, ¿concejal Muñoz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Quería expresar la voz de la junta de vecinos San Valentín, el presidente y algunos vecinos están agradecidos de algunas gestiones que se han hecho sobre los juegos, sobre la cancha que se quiere hacer y también piden que acompañe SECPLAN en el proceso de construcción de la sede que también es importante el terreno pero también el acompañamiento, la asesoría para poder lograr el objetivo final.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Así es, tal como lo plantea el Concejal Muñoz, se han realizado diversos trabajos con la junta de vecinal de San Valentín, y ahora en una de estas visitas en terreno se nos pidió poder agilizar este comodato de terreno, que fue lo que a través de secretaría municipal, lleve a conocimiento de los Concejales pidiendo su apoyo y su respaldo. Voy a someter a votación, antes de eso la palabra al Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Muchas Gracias señor Alcalde, lo primero es recordar de nuevo, que este Concejo en sus inicios aprobó los comodatos, que en primeras instancia iban a ser por 5 años y después en segunda instancia era por 20, para no estar de nuevo discutiendo el asunto de las fechas, en el caso de que ya esté construido o funcionando, pero en primera instancia es por 5 años. Y segundo insistir en el tema de que aquellos comodatos a la municipalidad cada vez que haga una actividad en aquellos terrenos no se le cobre por la parte que esté a cargo del comodato.

Que no se le cobre a la municipalidad, porque muchas veces se hacen actividades, por ejemplo con adultos mayores y la municipalidad tiene que incurrir en gastos por el arriendo del local, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Cómo cláusula? Habría que incluirla, bueno les pido pronunciarse respecto del comodato. Junta de vecinos San Valentín, quienes estén en contra, se abstengan, 9 votos a favor, Ariel Ulloa se encuentra fuera de la Sala, aprobado.

ACUERDO N° 626-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando la solicitud de la JUNTA DE VECINOS "SAN VALENTÍN" y lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 15 de mayo de 2014; los informes evacuados; y lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 adoptó el siguiente ACUERDO:

1.- **APROBAR** la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Ambrosio de Benavides S/N, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 1.582 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 8295-G-64 de fecha 04 de diciembre de 1981, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 5.366 N° 3.637 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo del S.I.I. N° 7064-20; a la JUNTA DE VECINOS "SAN VALENTÍN", por un plazo de 5 años con el objeto de construir Sede Social.

2.- **ESTABLECESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 418 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE: en 22 metros con resto de equipamiento municipal, emplazamiento de Juego Infantil.

SUR : en 22 metros con Lote Rol de Avalúo 7064-7 (Psje. A. Benavides N° 335)



ORIENTE : en 19 metros con Pasaje Ambrosio Benavides
PONIENTE: en 19 metros con resto del equipamiento municipal, emplazamiento de Multicancha.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Continuamos con el punto número 3, Oficio Ord. N° 989 de 09.05.2014 del Secretario Municipal, solicita Modificación Reglamento Interno Municipal N° 3/2005.

El Secretario Municipal, a través del oficio indicado señala que, en consideración a la Ley N° 20.723, de 30 de enero de 2014, que modifica la Ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMG, para homologación con lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la Administración Pública, se requiere realizar las siguientes modificaciones a nuestro Reglamento Interno Municipal N° 3, de 2005, que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecido en las leyes Nos. 19.803 y 20.008:

Artículo 1°: Agréguese la siguiente letra c) al Artículo 2°:

"La I. Municipalidad de Concepción otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a contar del 1° de enero de 2005, en los términos y condiciones establecidas en las Leyes Nos. 19.803 y 20.008.

Esta asignación considerará los siguientes componentes:

c) Un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de la Ley N° 19.803"

Artículo 2°: Modifíquese el inciso 2° del artículo 4°, por el siguiente:

"Dicho programa deberá ser adecuadamente coordinado y armonizado con los demás instrumentos de gestión municipal que establece la normativa vigente, especialmente se debe considerar la debida correspondencia que este tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal".

Señor presidente la comisión de hacienda aprobó por unanimidad la modificación presentada al Reglamento Interno Municipal N° 3/2005, relativa a los incentivos Programas Mejoramiento de la Gestión Municipal

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a votación, quienes estén en contra, quienes se abstengan, 9 votos a favor. Héctor Muñoz esta fuera de la Sala y se incorporó el Concejál Ulloa.

ACUERDO N° 627-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 989, de 09 de mayo de 2014 del señor Secretario Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

**MODIFICA REGLAMENTO N° 3, DE 2005,
REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL QUE REGULA
LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS
ESTABLECIDOS EN LAS LEYES N°S 19.803 Y 20.008.**

ARTÍCULO 1°: Agréguese la siguiente letra c) al Artículo 2°:

"La I. Municipalidad de Concepción otorgará a sus funcionarios, de planta y a contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a contar del 1° de enero de 2005, en los términos y condiciones establecidas en las Leyes N° 19.803 y 20.008

Esta asignación considerará los siguientes componentes:

c) *Un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de la Ley 19.803.*



ARTÍCULO 2º: Modifíquese el inciso 2º del Artículo 4º, por el siguiente:

Dicho Programa deberá ser adecuadamente coordinado y armonizado con los demás instrumentos de gestión municipal que establece la normativa vigente, *especialmente se debe considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.*

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Egulluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Punto número 4 respecto del jefe de Patentes y rentas.

Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra:

Tenemos acá la información del contribuyente:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SOCIEDAD GASTRONOMICA AMANDA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO CON ALCOHOLES	TRASLADO DESDE: O'HIGGINS N° 67 A: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 1741	MECIANTE ORD. N° 844 DE 21.04.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE UBICA CENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 33, EN LA QUE TIENEN DOMICILIO LAS JUNTAS DE VECINOS N° 33 "PEDRO DE VALDIVIA ALTO", "BAHAMONDES-GESSWEIN" Y "ARTURO JUNGE", LAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN INACTIVAS.	09.04.14

Señor presidente la comisión de hacienda aprobó por unanimidad el traslado de la patente de la Sociedad Gastronómica Amanda Ltda.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Votación, quienes estén en contra, quienes se abstengan, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 628-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 185, de 09 de mayo de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Traslado de PATENTE DE restaurante diurno y nocturno con alcoholes, rol 4-3574 y 4-3575, a nombre de los señores SOCIEDAD GASTRONÓMICA AMANDA LIMITADA, RUT N° 76.352.434-K, desde el local ubicado en calle O'HIGGINS N° 67 al de AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 1741, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Egulluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto número 5, tenemos el Oficio N° 863-14 de 12.05.2014 del Director Administración Educación Municipal. Licitación Pública 2420-42-LP14 "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones para la Dirección de Educación Municipal de Concepción".

El Director del DEM a través del oficio indicado remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora

Se requiere contratar servicio de telecomunicaciones, específicamente internet y líneas telefónicas fijas para los establecimientos y la Administración Central, conjuntamente se deberá proveer una central telefónica para la Administración Central.

A esta licitación se presentan dos oferentes:

- 1.- TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.
- 2.- CIA. NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.

Después de realizada la evaluación técnica, la única oferta habilitada es la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.

Considerando los criterios de evaluación que asignan un 50% al Precio, 30% Plazo de Entrega, 10% Factibilidad Técnica Internet y 10% Cumplimiento Requisitos de Bases, la Comisión Evaluadora presenta la evaluación de la única empresa habilitada:

EMPRESA	Valor Neto mensual (\$)	Valor Neto por 48 meses (\$)	Valor Total con IVA por 48 meses (\$)
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	2.361.632.-	113.358.336.-	134.896.420.-

La comisión de hacienda aprueba por unanimidad adjudicar a la empresa TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., la licitación pública 2420-42-LP14 "Contratación de Servicios de Telecomunicaciones para la Dirección de Educación Municipal de Concepción", con la condición que en el contrato se incluya una cláusula que señale que cada seis meses se va a revisar el Ancho de Banda de este servicio

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación entonces, quienes estén en contra, quienes se abstengan, 10 votos a favor.

ACUERDO N° 629-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas a la Licitación Pública "Contratación de servicios de telecomunicaciones para la dirección de educación municipal", de 08 de mayo de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 22 de mayo de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

✓ Aceptar la proposición de adjudicar la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", Adquisición N° 2420-42-LP14, a los señores "TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.", RUT N° 78.703.410-1, por un monto mensual neto de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2.361.632.-), y por un plazo de 48 meses contados desde la Recepción Técnica de los Servicios, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación Precio 50 %, Plazo de Entrega 30%, Factibilidad Técnica Internet 5% y Cumplimiento Requisitos de Bases 10%, definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto número 5, anexos de esta comisión, 6.1 el oficio N° 172 de 05.05.2014 del Jefe de Rentas y Patentes. Solicita rehabilitar patente de alcohol.

El Jefe de Patentes informa a través del oficio indicado que; el Decreto Alcaldicio N° 647 de 04.12.2013, autoriza a Don Alejandro Flores Terzi, titular de la patente de Alcohol rol 4-141, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle Ejército N° 501, para efectuar su pago fuera del plazo legal.

Esta patente fue caducada por el Concejo Municipal en sesión del día 16.12.2013, por encontrarse en mora su pago al 09.12.2013, cuando se solicitó al Concejo la Renovación del Rol de Patentes de Alcoholes para el primer semestre de 2014.

Al momento de presentar la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes el Jefe de Patentes, no tenía conocimiento que el recurrente había solicitado el pago fuera de plazo.

En virtud de lo señalado y la opinión favorable de la Dirección Jurídica de este Municipio, se solicita la rehabilitación de la indicada patente.

Señor presidente la comisión de hacienda aprueba rehabilitar patente de alcohol rol N° 4-141, de Don Alejandro Flores Terzi, con el rechazo del Concejal Don Héctor Muñoz.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos en votación uno a uno entonces, porque no fue unánime.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Ázocar.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Voy a mantener mi rechazo, porque esta es patente limitada y hay un exceso y no estoy a favor de que se les haya otorgado una oportunidad de pago fuera de plazo porque deberían priorizar el pago de estas patentes y eso es el motivo de mi rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señora Alejandra Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Quiero hacer una consulta, hemos tenido en otra ocasión esta situación en que hay patentes caducadas y votadas por el Concejo Municipal y llega algún contribuyente con algún certificado médico, normalmente para justificar que no había asistido por razones de salud, etc. a no cancelar y por eso está en mora y se le caduca, cual es la situación, en este caso puntual, porque aquí no está especificado cual es el argumento del contribuyente para poder solicitar la renovación o actualización de esta patente.

Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

No sé el caso particular ahora, para no emitir una opinión apresurada.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Señor alcalde, yo me acuerdo de este caso, que fue cuando llegó la solicitud a usted para aprobar este pago fuera de plazo, llegó casi junto, eso o después de la fecha en que se caducó, entonces lo habíamos caducado y estaba ya aprobado por usted el pago fuera de plazo, entonces no sé si se había pagado, pero fue primero la autorización de pago fuera de plazo y después se caducó.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Y eso se explicó latamente para los que asistieron a la comisión de hacienda, ahí está la asistencia.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se explicó en la comisión, y por lo tanto lo que procede, era respetar lo primero que ocurrió que fue la autorización de pago fuera de plazo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Siga la votación señor secretario.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señora Alejandra Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Vuelvo a reiterar, respecto del acta de las comisiones, especificar más claramente, cuál fue el debate que se dieron allí, porque como no está especificado, obviamente uno tiene el derecho de preguntar, yo igual voy a mantener mi votación, cuando se solicito caducar estas patentes, y hoy día voy a rechazar, porque es claramente una patente fuera de plazo, así que rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señorita Fabiola Troncoso.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

ACUERDO N° 630-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 172, de 05 de mayo de 2014; Informe de la Dirección Jurídica al reverso del Oficio Ord. N° 856, de 26.12.2013 del Jefe de Patentes y Rentas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la Rehabilitación de la **PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, rol 4-141, a nombre del señor **ALEJANDRO JOSÉ LUIS FLORES TERZI**, RUT N° 10.555.405-2, que funciona en calle Ejército N° 501, de esta comuna, en consideración a dicha Patente fue Caducada mediante Acuerdo N° 31-19-2013 (EXTRAORD.) de 16 de diciembre de 2013, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 896, de 17.12.2013, que Renueva el Rol de Patentes de Alcoholes de la comuna de Concepción, sin considerar la autorización de pago de la patente de alcoholes fuera de plazo decretado por el Señor Alcalde, mediante Decreto N° 647, de 4 de diciembre de 2013.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto 6.2 Correo electrónico de 13.05.2014 del Director de Planificación. Solicita Modificación Presupuestaria para financiar el Plan Estratégico de Cultura de Concepción.

El Director de Planificación a través del correo indicado, informa que el Concejo Municipal, con fecha 06.03.2014, aprueba Plan Estratégico de Cultura de Concepción, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 71 de igual fecha. Con el objeto de hacer efectiva la ejecución del Plan, se requiere transferir a la DAEM los recursos financieros que ascienden a \$ 20.713.082.-

Para dar curso a la petición del DAEM de Concepción, se requiere realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Modifícase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2014 por valor de \$ 20.713.082.-, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	12			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.714.-
				TOTAL GASTOS	20.714.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
24	03	101		CX P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
				A Otras Entidades Públicas	
				A Servicios Incorporados a su Gestión	20.714.-
				TOTAL GASTOS	20.714.-

Señor presidente la comisión de hacienda aprueba la modificación presupuestaria por el valor de \$20.713.082 para financiar el Plan estratégico de cultura de Concepción, con la abstención del Concejal señor Sebastián Morales. El concejal señala que aprobará esta modificación se le llega los documentos (PLADECO y Plan Estratégico de Cultura) que solicito cuando asumió como concejal.

Se solicita también señor presidente aprobar la transferencia al DAEM de los recursos indicados, es decir la suma de \$ 20.713.082.

La comisión de hacienda vota de la siguiente manera la transferencia de \$20.713.082 al DAEM para llevar a cabo el Plan Estratégico de Cultura de Concepción.

Aprueban: Don Patricio Kuhn, Don Alex Iturra, Don Joaquín Eguíluz, Don Sebastián Morales y Don Jaime Monjes.

Se Abstiene Don Héctor Muñoz hasta el concejo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo me abstuve, porque este tema no estaba en la comisión de hacienda y luego se incluyó y nos llamaron, por eso yo preferí votar en el concejo y mi voto es a favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señorita Troncoso.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Héctor Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Patricio Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquin Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señora Alejandra Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Apruebo.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

A favor.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

10 votos a favor.

ACUERDO N° 631-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado en correo electrónico de 13 de mayo de 2014 del Señor Director de Secretaría de Planificación; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	12			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.714.-
				TOTAL GASTOS	20.714.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
24	03	101		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
				A Otras Entidades Públicas	
				A Servicios Incorporados a su Gestión	20.714.-
				TOTAL GASTOS	20.714.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

ACUERDO N° 632-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2014 del Director de Secretaría de Planificación Comunal, y lo dispuesto en los Artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA transferencia de fondos a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL por un valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 20.713.082)



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Fuera de tabla tenemos el punto N° 7 de esta comisión, oficio N° 364 de 07.05.2014 del Director de Planificación, quien solicita Certificado Compromiso en cuanto a costos de operación y mantención de un listado de proyectos FRIL Fondo Regional Iniciativa Local año 2014, iniciativas de este municipio que están en el listado a la vista, otros proyectos tenemos la construcción de la sede social Junta de vecinos camino Valle Nonguen, Construcción Plaza Villa San Valentín, Mejoramiento Nano Plaza Tucapel, Mejoramiento Nano plaza Castellón, Construcción Plaza Silvio Canesse, Construcción Área Verde Brisas de Palomares, Construcción Espacio deportivo Población Osorno, Construcción Plaza Valle Los Lirios, Construcción Plaza Activa Población Laguna Redonda, Ampliación sede Social John Kennedy, Construcción Plaza Luis Cruz, Construcción Sede Social Conjunto Residencial Bellavista, Mejoramiento Plaza de Ejercicios Las Princesas, Ampliación y Mejoramiento CIAM Pedro del Río Zañartu, Mejoramiento y Reposición Veredas Sector Collao Norte, Mejoramiento y Reposición Veredas Sector Ríos de Chile, Mejoramiento y Reposición Veredas Sector Villa Nonguen, Mejoramiento y Reposición Veredas Sector Los Álamos, Mejoramiento y Reposición Veredas Sector El Estanque, Mejoramiento y Reposición Veredas Sector La Cabaña, Mejoramiento y Accesibilidad 1° Juzgado de Policía Local, Reposición Cierre con Pabellón Escalera y Nichos Cementerio.

Señor presidente, la comisión de hacienda aprueba entregar certificado de compromiso con los costos de operación y mantención de los proyectos FRIL año 2014, en forma unánime.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación entonces, quienes estén en contra, se abstengan, 11 votos a favor, se incorpora el Concejal Morales.

ACUERDO N° 633-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 364, de 07 de mayo del presente año, del señor Secretario Comunal de Planificación; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 15 de mayo; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de un Certificado, por parte del señor Alcalde de Concepción, en el que se establezca el compromiso de este Municipio en asumir los costos de operación y mantención que generen anualmente los Proyectos que se indican y que corresponden a iniciativas de Postulación Fuentes Externas año 2014, de esta Comuna:

Código BIP	Nombre del proyecto	Costos Op.y Mantenc. Anuales
30236822	Construcción Sede Social J.V. Camino Valle Nonguen, Concepción	260.000
30236922	Construcción Plaza Villa San Valentín, Concepción	260.000
30237022	Mejoramiento Nano Plaza Tucapel, Concepción	260.000
30237023	Mejoramiento Nano Plaza Castellón, Concepción	240.000
30237122	Construcción Plaza Silvio Canesse, Anibal Pinto, Concepción	240.000
30264672	Construcción Área Verde Brisas de Palomares, Concepción	260.000
30237223	Construcción Espacio Deportivo Población Osorno, Concepción	260.000
30237572	Construcción Plaza Valle Los Lirios, Pobl. E. Ramírez, Concepción	200.000
30237573	Construcción Plaza Activa Población Laguna Redonda, Concepción	260.000
30238724	Ampliación Sede Social Los Pensamientos, Concepción	260.000
30238772	Construcción Sede Social John Kennedy, Concepción	260.000
30245172	Construcción Plaza Luis Cruz, Laguna Redonda Concepción	260.000
30259973	Construcción Sede Social Conj. Residencial Bellavista, Concepción	260.000
30264122	Mejoramiento Plaza de Ejercicios Las Princesas, Concepción	240.000
30260024	Ampliación y Mejoram. CIAM Pedro Del Río Zañartu, Concepción	200.000
30263974	Mejoram. y Reposición Veredas Sector Collao Norte, Concepción	200.000
30264024	Mejoram. y Reposición Veredas Sector Ríos de Chile, Concepción	200.000
30263977	Mejoram. y Reposición Veredas Sector Villa Nonguen, Concepción	200.000



30264072	Mejoramiento y Reposición Veredas Sector Los Álamos, Concepción	200.000
30264073	Mejoramiento y Reposición Veredas Sector El Estanque, Concepción	200.000
30263978	Mejoramiento y Reposición Veredas Sector La Cabaña, Concepción	200.000
30266083	Mejoramiento de Accesibilidad 1º Juzgado de Policía Local, Concepción	200.000
30266223	Reposición Cierre con Pabellón Escalera y Nichos Cementerio	200.000

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

7.2. los señores Concejales acuerdan que en la próxima Comisión de Hacienda se realice la elección del nuevo Directorio SEMCO y la creación de la Comisión de Régimen Interno.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Quiero proponerles una modificación de la tabla, que es lo que propone el Alcalde, porque a través de un concejal y también de un llamado telefónico el Senador de la república Don José Manuel Ossandón, me pidió que lo recibiera a la una de la tarde, dice que él se va en la tarde así que es el único horario, ex alcalde además de Puente Alto. Entonces, yo les quiero pedir modificación de la tabla en que aspecto, quedan dos comisiones por ver la de la comisión de hacienda de 22 de mayo y la comisión de Deportes, Cultura y Turismo de 20 de mayo, en cuanto a comisiones y hora de incidentes, yo les quería plantear sobre algunos temas, antes de tener que retirarme, respecto al tema del mercado y que el jueves antes pasado no pude estar acá porque estaba en reunión con la Presidenta Bachelet, en compañía del Señor Intendente Regional, en el tema del mercado, ya se planteó a la asamblea la posibilidad, voy a hablar del definitivo y voy a hablar del provisorio.

En cuanto al provisorio, ya se le planteó, cuales terrenos podían ser a la asamblea, uno de ellos ubicado en la parte trasera del Ministerio de Obras Públicas, adelante de la Contraloría y al lado de la Intendencia, queda en O'Higgins pasado Prat y el otro era al inicio de la Avenida Padre Hurtado. Lo que ahí se planteó en esa asamblea, pareciera ser, porque se les pidió que tenía que ser por escrito y más formal, pareciera que les interesa más a la asamblea el terreno de aquí de calle O'Higgins, pero tiene que venir formalizada la respuesta, tengo entendido que después las personas se reunían y enviaban por escrito, estamos en la espera para que nos lo puedan comunicar.

Respecto a los recursos que se van a entregar, son recursos que estarían viniendo por parte del gobierno para poder instalar ahí el mercado, para poder llevar a cabo, en ese espacio, a través de una construcción que sea bonita, que sea digna, también para las personas que ahí están como para los clientes, como para el entorno y el mercado provisorio se había planteado en un comienzo la plaza España, ante lo cual, yo di a conocer mi opinión y planteé que no me parecía en la plaza España, porque se proponía incluso haber instalado ahí el mercado.

Respecto al definitivo, aún no se ha concurrido con las firmas de cada parte que llegamos a esta instancia de la Corte Suprema para el traspaso del terreno, tal como lo instruyó el Ministro Sergio Muñoz, de traspaso hacia la Municipalidad y eso todavía por las partes comprometidas no ocurre, yo voy a contar el contexto, lo general, está Mauricio Araneda, nuestro asesor jurídico, para quien quiere alguna consulta.

Respecto al tema del estadio, ya se le avisó a la empresa COPASA que se le pone fin al contrato, ellos están ya informados, están notificados y el IND está en conversaciones con ellos para terminar de buena manera este término de contrato, a lo mejor COPASA puede hacer acciones judiciales, está en todo su derecho hacerlo como cualquier habitante de este país, pero sería por otra vía distinta, a este llamado a participar vía invitación que tiene el IND y que ya tiene contactadas a tres empresas, y que en caso de que COPASA inicia acciones legales no entorpecería a la nueva empresa, ya se le ha planteado al gobierno que obviamente tendrá que inyectar más recursos y que la empresa que finalmente se adjudique, o sea designada debe asumir el compromiso de terminar el estadio antes de la Copa América, si eso significa trabajar de lunes a lunes, las 24 horas del día con 500 o 1500 personas no lo sé, para eso ellos tendrán que entregar una propuesta con un nuevo cronograma, porque el cronograma actualmente no se cumplió y difícilmente se iba a cumplir, por lo tanto eso está encaminado, eso ya está realizándose.



Respecto a la construcción del puente, en dos ocasiones la empresa que estaba ahí, que dicen es una filial de COPASA, aunque COPASA dice que no es tan así, había pedido en dos ocasiones que se le pusiera término a su contrato, por lo cual como eso nunca ocurrió, la empresa se auto marginó de la adjudicación y no continuaría con este proyecto, porque obviamente están muy, pero muy retrasados y en la proyección claramente no van a poder cumplir, con lo que el gobierno también les ha solicitado, pasa también por el tema de Aurora de Chile, por el tema si es vía elevada o a ras de piso, para que sea a ras de piso obviamente debe haber el soterramiento de la vía férrea, eso es lo que ha pasado, hemos llevado con el caso del mercado con la gobernación este tema, con el tema del puente está el Ministerio de Obras Públicas, con el tema del estadio con el Ministerio de Deporte y con el Instituto Nacional de Deporte, todo en coordinación directa con el Intendente de la región, Don Rodrigo Díaz, eso es lo que puedo informar, se que van a salir dudas, yo tengo entendido que ya se reunieron, yo no alcance a llegar a esa reunión, pero obviamente me alegro que se haya realizado, estuvo el director del IND, el SEREMI en la Comisión, me imagino que eso viene en la Comisión de Deportes, Cultura y Turismo, se les informo detalladamente, en que esta ese proyecto, días atrás se hizo lo propio con los Consejeros Regionales, que también son cerca de \$6.000.000 los que coloco el Gobierno Regional para llevar a cabo este proyecto, dudas consultas. Concejal Ulloa, Concejala Smith, Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.

Una sugerencia nada más, yo hace tiempo se lo había planteado Alcalde, sobre el tema del mercado yo creo que amerita una, dos o tres las que sean necesario, sesiones de trabajo del concejo, donde podamos entregar todas nuestras opiniones sobre el tema del mercado, que tiene una serie de aspectos distintos que es necesario abordar de manera plural que todos opinemos, uno lo ve por el diario este cuento pero nada más, yo creo que es fundamental, porque el tema del mercado es importante, entonces yo creo, convóquenos o una reunión de trabajo para intercambiar ideas y poder discutir.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Respecto a la situación del mercado, yo quiero saber si hay un plan del municipio, respecto de la supuesta entrega de un terreno para la solución, de parte por lo menos de los arrendatarios del mercado, porque esta solución apunta a eso, junto con eso quiero hacer entrega de un documento que quiero que forme parte del acta del concejo, es un tema importante y que tiene que ver con la Comisión Negociadora de Accionistas del Mercado Central de Concepción, la Sociedad de inquilinos del Mercado Central de Concepción y la CPA, donde ellos hacen un planteamiento, acá adjuntan parte del informe del IDIEM, donde efectivamente ellos señalan ahí, que si bien es cierto, tiene algunas deficiencias el estudio respecto de la construcción del mercado, pero en su situación estructural no tiene mayores daños, ellos hacen una propuesta respecto a este tema y quiero hacerla llegar, ellos ya se la hicieron llegar al Alcalde ayer 28 de mayo, quiero que forme parte del acta de este concejo, pero además, me preocupa y lo planteo la semana antes pasada, respecto al contrato que se suscribió entre la Municipalidad de Concepción, que tiene fecha 30 de noviembre del año 2013 y el informe del IDIEM llego antes de esa fecha entonces, a mí no me hace razón, y que además, respecto al tema del arriendo tengo entendido que hasta la fecha se le han cancelado \$150.000.000 al señor Repetto por un sitio en lazo que no ha tenido ningún uso hasta el momento práctico desde el punto de vista de beneficio para las personas que se adjudicaron este emprendimiento vía SERCOTEC, este terreno era arrendado para ellos, han pasado 6 meses el señor Repetto tiene \$150.000.000, de acuerdo a lo que dice el contrato en su poder, el contrato esta hecho por cuatro años me gustaría saber respecto del punto de vista de la anulación de este contrato que va a pasar, y también preguntar en la esquina de Freire con Caupolicán, se instaló un estacionamiento de vehículos, que tengo entendido también es de propiedad del señor Repetto, y quiero recordar que está vigente una ordenanza que se votó en un concejo anterior, respecto a la prohibición que en sitios en lazo en el radio central de la comuna, no se podían instalar estacionamientos de vehículos, sin embargo, esta municipalidad autorizó la instalación de un estacionamiento para el señor Repetto, quisiera saber si se pueden aclarar todas estas dudas que tengo en este concejo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le vamos a dar la palabra al asesor jurídico Don Mauricio Araneda.



Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

Respecto del tema del mercado, hay que tener una sesión de trabajo para ver todos los temas, porque hay temas jurídicos que son de estrategias jurídicas que uno no siempre puede conversarlo públicamente, los casos de los clientes uno no los ventila públicamente porque es parte de la estrategia, de tal manera que me parece pertinente sí que en una sesión de trabajo se puede entregar más elementos; en lo inmediato solo les puedo indicar que respecto de la conciliación que se alcanzó en la Corte Suprema el año 2013 nosotros sin perjuicio de todas las gestiones que en principio se hicieron con el objeto que se cumpliera la obligación que es evidente es la primera en relación a ese acuerdo el traspaso de los inmuebles a la municipalidad y todos saben cuál era el propósito, que la Municipalidad a partir de eso pudiera iniciar la petición de fondos los estudios, como eso no ha sido traspasado incluso se acordó con ustedes la compensación a Concepción 2000 en esta misma sala, incluso lo discutimos bastante porque se concordó los términos e hicimos todo lo previo dijimos miren señores concordamos la compensación esto es el mecanismo de tal manera que hoy día ustedes tienen que traspasamos jurídicamente eso significa escritura pública e inscripción en el conservador, esa es la condición primera básica, eso no se ha producido, esa era una obligación muy clara y que fue la condición fundamental que llevo a la Municipalidad que también lo discutimos aquí, a aceptar ese acuerdo de la Corte Suprema. Hemos solicitado el cumplimiento forzado de esa obligación porque es lo que corresponde jurídicamente ante el segundo juzgado civil, se notificó a las partes ellos podrán oponerse eventualmente tendrán expresar razones. Desde luego ellos van a tener elementos toda sentencia toda norma jurídica puede ser objeto de interpretación ellos pueden decir miren ustedes no han cumplido con la otra parte, pero lo cierto es que estamos en la etapa de cumplimiento forzado de la obligación que es la conciliación del 15 de mayo de 2013. Respecto del contrato mercado provisorio de arrendamiento, efectivamente, como también ustedes saben y se conversó como era un contrato para el mercado entre comillas provisorio, que se celebraba con la inmobiliaria Gama que efectivamente su representante legal es el señor Repetto, como era un contrato superior a cuatro años requirió el acuerdo de este concejo. Donde se conversó los términos, cada uno de los términos de ese contrato y el objeto de tal manera que no hay nada desconocido respecto a eso y respecto del primer año como ustedes también se acuerdan el gobierno a través del programa de SERCOTEC financiaba en esa especie de subsidio un aporte de arriendo que fue en este terreno de inmobiliaria gama, que obviamente estaba cubierto el primer año, se acuerdan que decían que ¿va a pasar el segundo año?. Se arrendó porque fue el lugar que además los propios arrendatarios escogieron porque querían que quedara cerca del mercado siniestrado, cerca de lo que era su fuente de trabajo, inclusive en un momento la inmobiliaria gama dijo ya no arriendo porque han pasado cuatro cinco meses y nada, porque tenía otros proyectos él en marcha. Los propios locatarios le pidieron al alcalde que hiciera una gestión con el objeto de que diera un plazo adicional, el señor da un plazo adicional en una reunión que tenemos acá con él y le pedimos que por el bien de la ciudad, le pedimos un plazo adicional mientras llegan los recursos de SERCOTEC que son necesarios para que la municipalidad concurre en un contrato de arrendamiento, eran recursos con los que no disponía la municipalidad, tenían que llegar. Da un plazo él hasta el 30 de septiembre a través de un correo electrónico ese plazo tampoco se cumple porque tampoco había claridad respecto del traspaso de los recursos nuevamente se hace una última gestión del alcalde a petición de los locatarios interesados, para que mantenga la espera mientras llegan los recursos. Las platas llegan la última quincena de noviembre por eso el contrato tiene fecha 30 de noviembre, contrato les recuerdo que es acuerdo del concejo, él nos dice bueno desde septiembre que estábamos esperando este arriendo de tal manera que yo me imagino esto comenzara a regir a fines de septiembre o primero de octubre, le decimos no desde el 1 de diciembre, dos meses más, les quiero señalar un poquito porque a veces se habla mucho, esta es una relación con un privado que obviamente no es un benefactor pero que no obstante eso estuvo disponible para todas las peticiones que se le hicieron a él y se acuerda por tanto se traspasa esa plata y como contrapartida porque el dinero está destinado a eso a arriendo, le pagamos el año completo o lo otro significaba estar todos los meses tirándole un cheque y como eso va destinado a ese arriendo se le entrega la plata del año porque obviamente el horizonte del contrato era de 5 años; pero tenemos por lo menos, y esa fue otra discusión porque insisto su abogado que les voy a señalar es Hugo Larraín, que tuvimos hartas conversaciones y discusiones jurídicas, él asesoraba a su cliente diciéndole que no era conveniente arrendarle a la municipalidad justamente por todos estos problemas que podían derivarse en la cantidad de arrendatarios, accede al final y nosotros le introducimos una cláusula, que es la número 4 que dice que nosotros podemos poner término en cualquier minuto al contrato o sea algo absolutamente favorable para nosotros y ustedes para los que entiendan absolutamente lesivo para el arrendador, es decir yo le digo a 5 años pero le aviso con 60 días de anticipación que no quiero perseverar en cualquier momento, también lo aceptó. En virtud de esta nueva situación que se produjo y que todos conocen, de que el proyecto que se presentó no era viable, etc., indudablemente después de lo que asumió la asamblea de los locatarios y lo que nos recomendó SERCOTEC en cuanto a lo arrendatario comunicamos la decisión de poner término y pusimos término de común acuerdo a ese contrato de arrendamiento el tenía derecho, iban 5 meses en ese momento, si nosotros comunicábamos tal como dice la cláusula 4ª con 60 días de antelación él tenía derecho a 7 meses de arriendo, pues bien, no conforme con todas las peticiones



que le habíamos hecho, le dijimos señor 7 meses porque no lo dejamos en 6 meses no obstante que a usted lo ampara la cláusula 4ª, finalmente también acogió esa petición, es decir efectivamente son 6 meses de arriendo que en definitiva van a terminar siendo pagados y los otros 6 meses que se van a restituir a la municipalidad al mismo valor de la UF al momento de la restitución, para que ingresando a la municipalidad los traspase a SERCOTEC y SERCOTEC a su vez haga lo que tiene que hacer respecto a los beneficiarios de esos dineros esa es la situación en cuanto al arrendamiento, efectivamente ya se puso término de mutuo acuerdo, se acordaron las contraprestaciones en ese contrato de término de ese arrendamiento, eso.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Aquí se han cancelado con fondos de SERCOTEC destinados a los beneficiarios es decir a los arrendatarios y ellos cuando recibieron este beneficio entregaron aproximadamente \$1.650.000 para concepto de arriendo al municipio, que va a pasar con estos recursos que efectivamente no son municipales pero son de la gente que se siniestro en el mercado.

Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

El gobierno regional ustedes recuerdan aprobó una suma cercana a los \$1.300.000.000, de esa suma \$300.000.000 se imputaron a este arriendo que eran para arrendamiento y tiene que recuperarse en los términos que ya les he dicho yo la mitad que son \$150.000.000, lo pagado, es un contrato de arrendamiento está bien pagado, desde el punto de vista jurídico, más allá de que la decisión pueda discutirse en algún momento dado, ese es otro tema, y se van a recuperar entre comillas restituir la mitad de esa suma 6 meses que equivale al valor de la UF que no es coincidente con la mitad monetaria que habla en esos momentos porque se pagaron \$300.000.000 no son \$150.000.000 estrictamente porque están al valor de la UF al día de la restitución que van a ser alrededor de \$160.000.000 eso el municipio lo restituye a SERCOTEC en tanto SERCOTEC son platas de los beneficiarios tendrá que ver como las entrega a los beneficiarios.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Con fondos municipales se van a restituir, O sea Repetto estaría ya devolviendo lo que se le cancelo.

Sr. Director Jurídico, Don Mauricio Araneda Medina.

No, o sea 6 meses. A él se le cancelo el año completo de arriendo y el restituye 6 meses de arrendamiento por las razones que ya explique. El tenía derecho a 7 meses porque teníamos la cláusula del contrato de arrendamiento que decía que con 60 días de antelación podíamos comunicar nuestra decisión unilateral de poner término, en estricto como esta situación se genero en mayo, tenía junio y julio, tenía 7 meses contando los meses que iban ya más los dos que implican los 60 días, acordamos que fueran solo 6 meses por tanto él devuelva 6 meses al valor de la UF al día del pago y esa plata nosotros la restituimos a SERCOTEC. La municipalidad ustedes recuerdan, nunca ha puesto un peso para el arriendo, esas platas son de los beneficiarios que obtuvieron el aporte a través del gobierno regional, por tanto lo único que hacemos es el mismo camino que se tomo en un principio lo retrocedemos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Paulsen,

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Yo quisiera aprovechar esta situación, obviamente se le cancelaron 6 meses al señor Repetto, esa plata era de los arrendatarios, ellos no ocuparon el establecimiento para nada pero no es culpa del señor, ellos seguramente van a reclamar esa plata, pero no del señor Repetto sino de quienes en definitiva no les proporcionaron el espacio para poder construir allí el mercado provisorio, ese es el tema concreto, ahí yo tengo mi particular impresión una apreciación jurídica que señalo que no se podía realizar esta operación yo mis serias dudas, incluso hice mis consultas con el personal de SERCOTEC de la época hubo un problema que alguien señalo que los asesores jurídicos de gobierno pusieron la objeción a mí personalmente no me suena, esa sensación jurídica no me calza, pero bueno ese es otro tema lo que quería plantear quería apoyar la posición que ha



planteado Ariel en el sentido que tengamos una instancia precisa para hacer saber todas nuestras dudas, nuestras inquietudes y en definitiva sin perjuicio de eso el objetivo sería tener clara una posición común del concejo de la municipalidad, sobre esta materia. Aquí de los intervinientes dos perjudicados, aparte de nosotros, uno son los arrendatarios y otros los locatarios, los arrendatarios tienen el problema que no tienen espacio para realizar su negocio y están con un problema social importante y para ello se está trabajando en una solución, no me gusta la solución en definitiva de las dos prefiero la de puntilla Padre Hurtado, porque esa está más lejos del centro que esperamos para Concepción, el centro cívico pero ojala fuera otra ubicación. En segundo lugar, los locatarios, ellos en su mayoría arrendaban a los arrendatarios, o sea, por esa vía, por cierto están perjudicados, van a estar en el lugar donde provisoriamente se les designe para realizar su tarea, el tema de fondo alcalde, es que tenemos que avanzar en la solución que propuso el ministro de la Corte Suprema en el sentido de que hagamos esta obra este edificio, tengo entendido, que nuestro personal técnico ha avanzado. Una obra arquitectónica que tenga una reminiscencia de lo que fue el mercado, para mantener el tema patrimonial a la vista aunque no sea igual, pero licitar una obra para los efectos de que allí se solucione el problema de la ciudad que es un lunar grande que se mantiene allí y se generen los recursos. Una solución quizás, es una expropiación por parte del estado, de la manzana o sea del área, y licitación de esta solución definitiva, las plazas que lleguen por esa licitación se retornan a quien expropio y avanzamos en la solución definitiva y allí podrán eventualmente los locatarios recuperar sus espacios, eventualmente.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Christian está planteando una propuesta radical y que obviamente se ha conversado, está hablando de expropiación de la manzana completa, Concejal Kuhn.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Estoy de acuerdo que debemos hacer una sesión de trabajo para ver esto urgente, a mí lo que me preocupa en lo inmediato es que ha pasado un año desde el incendio y un poco más desde la fecha en que el ministro dio el dictamen de lo que hay que hacer, que no se si se contraponen con lo que está proponiendo Christian, pero lo que me preocupa es que esta gente va a pasar otro invierno afuera, cual es el plazo que podemos esperar para que este mercado provisorio se materialice cuanto tiempo más seguirán en la condición actual, que es indigna para algunos de ellos. Y también lo del mercado definitivo, no hay que perderlo de vista, hay que trabajar en paralelo con ambas. Yo sé que hay peticiones de ellos para ocupar algunas dependencias del mercado, yo en un principio fui contrario, pero hoy en vista del tiempo que ha pasado y el plan que tenemos por delante que no tiene fechas. Me preocupa saber que haremos con ellos que es lo esperable de este proyecto de mercado provisorio cuanto sería el plazo para tenerlos instalados allí y que hacemos por mientras.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

En la última asamblea que tuvimos con ellos Donde estuvo la gobernadora. Ellos deben responder por escrito el sitio, formalmente no ha llegado nada. Esperamos que llegue próximamente, créenos que todos los esfuerzos que se han hecho es para comenzar prontamente, porque ojo no es llegar e instalar una carpa o un contenedor, es ver entre otras cosas la conexión a alcantarillado, agua potable, empalmes eléctricos, ellos están conteste de la situación. También hay un tema del entorno, lo que si hay otro compromiso que también debe llegar que una vez que se entregue el provisorio no debe quedar nadie vendiendo en la calle, esos compromisos, tenemos que ver cuántos cupos debemos generar, debemos ver el espacio porque a lo mejor no todos lo van a querer, a lo mejor van a ver otros que van a pretender plaza, entonces hay que ver si son varios o es uno, son cosas que son decisiones que no son menores. Concejal monjes y Concejal Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Un tema que a mí no me queda claro y me preocupa, que después del incendio se ve el tema de los que fueron afectados los arrendatarios y nuestro tema es con los locatarios nosotros el compromiso era con los locatarios y no veo solución para ellos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Yo creo que hay que hacer eco a lo que dijo el concejal Ulloa, aquí ya se están emitiendo juicios, estamos avanzando en ideas que podemos o no estar de acuerdo, yo no estoy de acuerdo que se ocupen las alas del mercado por dar un ejemplo, después podemos o no debatirlo, pero eso amerita una reunión extraordinaria que analicemos tranquilamente.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Con respecto al tema de ocupar las alas, en reiteradas ocasiones se ha planteado, el informe del IDIEM dice, que sufrió un daño estructural y que si se quisiese ocupar habría que invertir proyectos o recursos para ocupar esas instalaciones, no es llegar y ocupar, ustedes entenderán que vamos a buscar soluciones definitivas, invertir millones y millones de pesos para habilitar una parte y donde el IDIEM que fue acuerdo unánime de este Concejo el preguntarle, para que nos diera las garantías todos y a todas respecto del informe estructural, ese fue el informe que envió que dice textual "a no ser que se inviertan recursos para habilitar eso". Al ojo sin ser ni ingeniero ni arquitecto menos de 150. 200 millones de pesos, quizás me quedo corto no va a costar para habilitar, ¿entonces en que estamos? busquemos soluciones definitivas, ustedes saben eso es lo que el informe plantea, es bueno que se genere esta instancia, por eso quería plantearlo. Tiene la palabra el secretario municipal

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente, Concejales dado el debate en esta sesión, se entiende que debemos obtener un acuerdo de convocar una comisión especial para tratar en día y hora indicados, para tratar el tema Mercado Central.

ACUERDO N° 634-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo dispuesto en el artículo 15 números 1 y 3 del Reglamento N° 3, de 2013, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción, adoptó el siguiente ACUERDO:

CITAR a Reunión de Trabajo para tratar el Tema Mercado Central, en lo relativo a la Instalación del Mercado Provisorio y el proyecto de Mercado Definitivo de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artiques, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Que otro tema quieren plantear antes de que llegue el senador y me deba retirar. Por favor plántenlo ahora para conversar y dialogar, Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo quiero, antes de que se vaya el Alcalde por supuesto, de un tema que hice entrega hoy en oficina de parte y se trata de una carta donde solicita todos los elementos que tenga el Alcalde en su poder, porque quiero recordar que en el Concejo del día 8 de mayo se me fue imputada una situación grave, donde yo estaría participando o armando desórdenes públicos en contra del Alcalde fuera de su casa, esta situación es grave, estoy pensando en la interposición de una querrela criminal contra quien resulte responsable, así es que Alcalde yo quiero hacer entrega de esta carta que oficialice hoy en el Concejo. Además, estoy tramitando una entrevista con carabineros porque quiero conversar con ellos para ver dónde sacaron ellos la información que le entregaron al Alcalde.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo voy a ser lo más breve posible, antes que se vaya señor Alcalde, me parece que este es un tema que es súper importante para los usuarios de nuestros CESFAM, no es solamente una persona, sino que han sido dos o tres pero que no han querido hacerlo públicamente, que me han traído remedios que están vencidos, éste dice que vence el 04 o sea en abril y son para consumir 30 días después y se lo entregaron ahora en mayo, es para que usted lo sepa nada más.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Sería bueno lo siguiente; que estas personas hagan formalmente esa denuncia, porque obviamente si eso llegara a ser así es grave.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Me parecía importante hacerlo mientras usted estuviera acá.

Sr. Director de Administración de Salud, Don Gonzalo Urrea Correa.

Perdón, ¿Cuál es la consulta?...

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

La consulta del Concejal Eguiluz es; ¿Porqué se estarían entregando remedios vencidos en algunos CESFAM de Concepción?..

Sr. Director de Administración de Salud Municipal, Don Gonzalo Urrea Correa.

La verdad es que decir así tan abiertamente "que estamos entregando todos los remedios en forma... vencidos, la verdad es que usted trajo una muestra señor concejal y la verdad es que con este fármaco hemos tenido algunos problemas que éste viene directamente entregado del Servicio de Salud, hemos tenido con la gente que tiene Parkinson, que hay dos, por eso pregunté ¿si era el Meliface?, que ha tenido problema y que viene directamente del Servicio de Salud, nosotros lamentablemente, digamos la persona que lo ha entregado tuvimos justamente un reclamo de un señor que usted mando, el cual le compramos nosotros en una farmacia y que después inmediatamente que le entregamos el fármaco comprado por nosotros, porque estaba digamos vencido, vencía 30 días después, del momento que nosotros le compramos nuevo en farmacia particular, fue a la radio con usted y nos fue digamos a acusar, quería decir solamente eso, pero esto la verdad estamos tomando las medidas correspondientes del cual viene para la contratación y que ya fue comunicado al señor alcalde, ahora a contar del próximo 1ero. de junio Donde vamos a tener químicos farmacéuticos en todas las farmacias de los CESFAM de Concepción para evitar de la gran cantidad de fármacos que se entregan, que no ocurra esto, yo mismo he tomado fármacos que están el 30 de abril, el 1ero. de mayo, pero la verdad es que estamos poniendo ojo con ese tipo de situaciones para hacerla y que no vuelvan a ocurrir.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Director, solamente decir que mi labor como concejal y si le están entregando remedios vencidos o que están por vencer, para ser consumidos por el CESFAM dependiente de la municipalidad, es mi deber reclamarlo y por eso lo vengo hacer acá y déjeme decirle que en las farmacias jamás le van a vender un remedio que esté vencido. Entonces no sé porqué nosotros deberíamos ser, o sea deberíamos darle tanta liviandad, a que las personas que no puedan comprar los remedios en farmacias, si puedan tomar remedios vencidos, eso es injusto, por eso yo lo traje al concejo y le hago entrega de las cajas al señor alcalde para que vea que esto es una realidad y que nosotros destinamos recursos millonarios para compra de medicamentos y aunque no hayan sido comprados por nosotros, si es nuestro deber fiscalizar y que no se entreguen de manera vencida o que estén pronto a vencer, nada más que eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, me ha pedido la palabra el Concejal Ulloa y la Concejala Smith., y el Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Ázocar.

Si, yo me puedo referir a un punto distinto a esto, que es importante yo creo que su presencia por lo que voy a plantear.....



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Un momentito..., concejala ¿es por el tema de lo que planteo el Concejal Eguiluz?... si entonces de ahí pasamos al otro tema...

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si es respecto al tema de la entrega de medicamentos, acabo de escucharle al director de que van a ver la posibilidad de contratar químicos farmacéuticos en los consultorios, tienen justamente, eso es por norma sino los consultorios y la dirección de salud municipal están expuestos a sumario sanitario, porque recordemos que nosotros también estamos entregando medicamentos para nuestros pacientes y donde además se entregan en las farmacias de los consultorios psiquiátricos que no puede llegar y manipularlos cualquier persona, por lo tanto, me parece bien que esta medida se vaya a ejercer y ojalá lo más pronto posible, si no creo yo que la dirección de salud se arriesga a un sumario sanitario de parte de la autoridad sanitaria.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Yo quiero plantear una cosa distinta, al margen que tengo una opinión al respecto, me la han dado ya y me parece muy bien, ustedes saben y quiero plantear algo positivo muy positivo a mi juicio, ustedes saben, porque lo saben por la prensa, ha sido elegido rector de la Universidad de Chile un gran penquista, Eugenio Vivaldi Vajar, lo conozco mucho muchísimo, ex alumno del Liceo Enrique Molina. Ahora yo creo, que amerita, enviarle una felicitación del Concejo Municipal de Concepción, y en segundo lugar invitarlo a la ciudad, invitarlo al liceo.

Yo creo, que esto puede ser muy importante para el liceo, para la educación municipalizada etc., porque además, y sé que va a ser así, porque hemos conversado sobre el tema con él, el va a tener un papel sustantivo y fundamental en la reforma educacional que se está comenzando a discutir en el país. Por cuanto hago esta proposición, que es una proposición importante a mi juicio para la ciudad, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Someto a opinión?... Okey entonces se va a instruir un saludo al nuevo rector de la Universidad de Chile a nombre del Concejo Municipal de la ciudad y vamos a tomar contacto con él para invitarlo también a nuestra comuna ¿Okey?.

ACUERDO N° 643-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo dispuesto en el artículo 15 números 1 y 3 del Reglamento N° 3, de 2013, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ENVIAR saludos y felicitaciones al señor Ennio Vivaldi Vajar, elegido como nuevo Rector de la Universidad de Chile, en consideración a su calidad de ex – alumno del Liceo Enrique Molina Germendis y la gran trayectoria académica de este gran penquista

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Utrera Jara y Sebastián Morales Henríquez.



Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo creo, que sería bueno que el rector de la DAS, aclarara que no es obligación por parte del municipio el tema de químicos farmacéuticos, no existe la obligación de parte de los servicios.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, tenemos químico Farmacéutico también aquí en el concejo, podríamos escuchar, algo tendrán que opinar.

Sr. Director de Administración de Salud Municipal, Don Gonzalo Urrea Correa.

Esto viene de una demanda de los colegios de químicos farmacéuticos hace muchos, muchos años... aproximadamente dos años atrás en una reunión sostenida en conjunto con el señor Alcalde y el Dr. Marcelo Yévenes con la subsecretaría de salud hace menos de un mes atrás yo le pregunté a ella porque esto la verdad, es que nos encantaría tener 44 horas en todos los consultorios de Concepción, tenemos dos solamente, tenemos 88 horas de químico farmacéutico más 22 que son relativamente... más de 100 horas, pero los químicos farmacéuticos pidiendo lo que dice la Sra. Concejala Smith, de que es obligación, yo lo pregunté abiertamente a la subsecretaría; ¿Es obligación de tener un químico farmacéutico para?... y la respuesta fue "No". Si usted dice eso habría que decir a todos los consultorios del país tendrían que tener un químico farmacéutico y eso la verdad es que por el tema económico digamos no se hace, hoy día llegó por las platas de fondo de medicamentos, llegó un programa especial del cual viene financiado del ministerio de salud, que venía para contratar 6 paramédicos y nosotros para hacerlo de alguna manera una mejor gestión, cambiamos esos 6 paramédicos por lo que nos faltaba a nosotros para lograr una mejor gestión, de cambiar ese item por químicos farmacéuticos del cual el un CESFAM chico va a tener 22 horas, otro 33, 11 y así sucesivamente, pero si uno pregunta en los consultorios de la provincia de Concepción, no todos tienen químicos farmacéuticos contratados - en los consultorios propiamente tal, en las DAS sí porque tiene gente, pero en los consultorios no, y si fuera así créanme que estamos dispuestos digamos a defenderlo porque tenemos lo que ha dicho la subsecretaría, lo que han dicho distintos ministerios, sino lo habríamos hecho hace mucho tiempo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Había pedido la palabra el Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno sobre el tema del vencimiento de los medicamentos sería bueno que hiciéramos una comisión de salud para revisar este caso, igual es serio a pesar de que los medicamentos tienen un margen de 3 meses, 6 meses, igual no se puedan dar medicamentos vencidos no corresponde, si esto en una farmacia se entrega, la cierran, es así de riguroso el tema de los medicamentos vencidos, aunque tengan ese margen.

Y sobre el tema de los químicos farmacéuticos, yo por lo menos tengo entendido que se está en el proceso de estandarizarlo todos los CESFAM y que tengan un químico farmacéutico, pero hasta el momento es obligación que por lo menos cada dirección de administración de salud, tiene que tener un químico farmacéutico para controlar todos los CESFAM y las estandarizaciones ahora es para que cada químico farmacéutico, haya uno, porque se entregan psicotrópico, se entregan diferentes... entonces la idea es que vayamos avanzando hacia allá como Concepción, sería bueno porque ocurren mucho este tipo de problemas por no tener el control de un profesional.

Sr. Director de Administración de Salud, Don Gonzalo Urrea Correa.

Bueno eso, lamentablemente cuando nosotros recibimos estas remesas de parte del Servicio de Salud, la verdad es que asumimos completamente nuestra culpa de haber sido quizás más rigurosos en revisar esto realmente y las cajas, la verdad es que fue un error, pero estamos tratando de alguna manera, es nuestra culpa la asumimos completamente. Tenemos 3 químicos farmacéuticos trabajando con nosotros y hoy día vamos a tener 6 o 7, es decir, estamos haciendo cosas y yo me voy a llevar esta caja ¿si me permite alcalde?, porque le voy hacer un informe por escrito para ver todo este tema de cosas y éstos (medicamentos), son para el Parkinson y hemos tenido que es una enfermedad GES y hemos tenido problemas que vienen directamente digamos del Servicio de Salud.



farmacéuticos trabajando con nosotros y hoy día vamos a tener 6 o 7, es decir, estamos haciendo cosas y yo me voy a llevar esta caja ¿si me permite alcalde?, porque le voy hacer un informe por escrito para ver todo este tema de cosas y éstos (medicamentos), son para el Parkinson y hemos tenido que es una enfermedad GES y hemos tenido problemas que vienen directamente digamos del Servicio de Salud.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Ázocar.

La verdad es que hay algo curioso en esto, el año anterior yo no me acuerdo en qué fecha, hace un año y medio atrás aproximadamente, llegó una circular del ministerio estableciendo formalmente "Que las farmacias de los Consultorios de los CESFAM, dejaban de ser farmacias y pasaban a ser sólo dispensarios si no disponían de un químico farmacéutico", eso está escrito y nosotros nos vimos en la obligación de tener un químico farmacéutico por 22 horas, pero algo que sea digamos y lo tenemos y está en Leonera, está en mi consultorio, está en la DAS, hay un químico farmacéutico, hay 4 químicos farmacéuticos, entonces el tema no está claro, la respuesta de la subsecretaría que viene llegando, lo más probable es que no sepa lo que venía de atrás en las circulares que nos llegaron, pero a nosotros nos cerraban las farmacias, escúchenme bien y se nos formaba una suerte de dispensarios chiquitito, yo me asusté porque dije "la que se va a armar aquí con los pacientes", así es que eso no es tan así, yo voy a buscar la circular y voy a entregarla porque esa circular existe yo la vi, yo la ley y nos puso entre la espada y la pared.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno me dice que llegó el Senador Ossandón en compañía del Consejero Regional, Don Claudio Eguiluz, así es que voy a, la idea es conversar con todos no buscar pequeñeces en nada, le pido a Patricio dirigir los 45 minutos que quedan de Concejo, por favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Aprovechar Alcalde, lo único que digo yo es que aquí los Concejales la mayoría me dan la razón en torno a que ni la salud, ni la educación, tiene que estar en manos de la municipalidad eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, Patricio porque me está esperando Don Claudio Eguiluz y Ossandón.

Nota: Se retira de la sesión, don Álvaro Ortiz Vera, Presidente del Concejo Municipal, y queda presidiendo la sesión, don Patricio Kuhn Artigues.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Corresponde entonces el acta N° 18 de comisión de hacienda señor secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor presidente, tenemos el acta de la comisión de hacienda número 18 de fecha 22 de mayo del presente año; Comisión de hacienda que fue presidida por Don Ariel Ulloa Ázocar y asistieron los Concejales; Don Alex Iturra, Don Héctor Muñoz, Don Jaime Monjes, y Don Christian Paulsen, presentaron sus excusas; Don Patricio Kuhn, Don Joaquín Eguiluz, la Sra. Alejandra Smith, la Srta. Fabiola Troncoso y Don Sebastián Morales.

1.- Oficio Ord. N° 893-14 de 13.05.2014 del Director Administración Educación Municipal. Licitación Pública 2420-46-LE14 "Proyecto Revitalización Colegio Gran Bretaña D-558".

El Director del DEM a través del oficio indicado remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Adolfo Muñoz Estrada : Representante Dirección Jurídica



Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Ázocar.

La verdad es que hay algo curioso en esto, el año anterior yo no me acuerdo en qué fecha, hace un año y medio atrás aproximadamente, llegó una circular del ministerio estableciendo formalmente "Que las farmacias de los Consultorios de los CESFAM, dejaban de ser farmacias y pasaban a ser sólo dispensarios si no disponían de un químico farmacéutico", eso está escrito y nosotros nos vimos en la obligación de tener un químico farmacéutico por 22 horas, pero algo que sea digamos y lo tenemos y está en Leonera, está en mi consultorio, está en la DAS, hay un químico farmacéutico, hay 4 químicos farmacéuticos, entonces el tema no está claro, la respuesta de la subsecretaría que viene llegando, lo más probable es que no sepa lo que venía de atrás en las circulares que nos llegaron, pero a nosotros nos cerraban las farmacias, escúchenme bien y se nos formaba una suerte de dispensarios chiquitito, yo me asusté porque dije "la que se va a armar aquí con los pacientes", así es que eso no es tan así, yo voy a buscar la circular y voy a entregarla porque esa circular existe y la vi, yo la ley y nos puso entre la espada y la pared.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno me dice que llegó el Senador Ossandón en compañía del Consejero Regional, Don Claudio Eguiluz, así es que voy a, la idea es conversar con todos no buscar pequeñeces en nada, le pido a Patricio dirigir los 45 minutos que quedan de Concejo, por favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Aprovechar Alcalde, lo único que digo yo es que aquí los Concejales la mayoría me dan la razón en torno a que ni la salud, ni la educación, tiene que estar en manos de la municipalidad eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Don Álvaro Ortiz Vera.

Bueno, Patricio porque me está esperando Don Claudio Eguiluz y Ossandón.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Corresponde entonces el acta N° 18 de comisión de hacienda señor secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor presidente, tenemos el acta de la comisión de hacienda número 18 de fecha 22 de mayo del presente año; Comisión de hacienda que fue presidida por Don Ariel Ulloa Ázocar y asistieron los Concejales; Don Alex Iturra, Don Héctor Muñoz, Don Jaime Monjes, y Don Christian Paulsen, presentaron sus excusas; Don Patricio Kuhn, Don Joaquín Eguiluz, la Sra. Alejandra Smith, la Srta. Fabiola Troncoso y Don Sebastián Morales.

1.- Oficio Ord. N° 893-14 de 13.05.2014 del Director Administración Educación Municipal. Licitación Pública 2420-46-LE14 "Proyecto Revitalización Colegio Gran Bretaña D-558".

El Director del DEM a través del oficio indicado remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|-----------------------------|--|
| • Adolfo Muñoz Estrada | : Representante Dirección Jurídica |
| • Claudia Cartes Poblete | : Representante Dirección de Control |
| • Alberto Jarpa Tapia | : Representante Dirección de Planificación |
| • Julia Valdebenito Venegas | : Representante Dirección de Educación Municipal |
| • Eduardo Muñoz Muñoz | : Representante de Alcaldía |

El proyecto contempla Mejoramiento de los SS.HH. de los alumnos y profesores, Reparación de Pavimentos y Muros, Instalación eléctrica Sala de Profesores y Demarcación Carpeta Multicancha del Establecimiento Educacional.

Posee un presupuesto de \$ 33.014.246.- IVA incluido, financiado con recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal-FAGEM, del Ministerio de Educación.



A esta licitación se presentan dos oferentes:

1. CONSTRUCTORA DASGUM LTDA.
2. RUBEN SADOCH CHANDIA RAMIREZ LTDA.

Nº	EMPRESA	NETO \$	IVA \$	TOTAL \$	PLAZO días
1	CONSTRUCTORA DASGUM LTDA.	24.320.967.-	4.620.988.-	28.941.975.-	45
2	RUBEN CHANDIA RAMIREZ LTDA.	25.391.000.-	4.824.290.-	30.215.290.-	45

En la revisión de los documentos anexos, la Comisión verifica que sólo la empresa CONSTRUCTORA DASGUM LTDA. tiene la documentación completa. La empresa RUBEN SADOCH CHANDIA RAMIREZ LTDA. queda fuera de bases por no presentar la Declaración Jurada con firma.

Considerando los criterios de evaluación que asignan un 80% al Precio y 20% al Plazo de Ejecución, la Comisión Evaluadora presenta la evaluación de la única empresa habilitada:

EMPRESA	Monto Total \$	Plazo día	Pond. Precio	Pond. Plazo	Puntaje
CONSTRUCTORA DASGUM	28.941.975.-	45	80%	20%	100%

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la Licitación Pública 2420-46-LE14 "Proyecto Revitalización Colegio Gran Bretaña D-558", a la empresa CONSTRUCTORA DASGUM LTDA.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey, Se somete a votación entonces la aprobación de esta adjudicación, me pidió la palabra la concejala Smith

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo quiero plantear lo siguiente; Me parece bien que estemos votando la reparación a las deficiencias que tiene el Colegio Gran Bretaña, pero vi por ahí al director del DAEM y me gustaría...., No interrumpa señor director, no interrumpa señor director, ¿podemos?... es respecto a la situación de... justamente lo que estamos votando ahora, pero también me inquieta saber lo que está pendiente dentro de los establecimientos municipales. Es de público conocimiento la situación del colegio Brasil, yo ya lo planteé hace dos jueves atrás y no tuve ninguna respuesta, planteo el tema del Liceo Lorenzo Arenas, hoy día quiero plantear e informar de una nueva situación; la Escuela Irene Frei que está en Barrio Norte; está llena de ratones, llena, y los alumnos están ahí, hay fecas hasta en la despensa, en la cocina, en las salas, en todas partes, tengo entendido que los alumnos a pesar de que se puso estos... para desratizar digamos veneno, los alumnos no pueden estar dentro de las salas cuando se ponen este tipo de elementos y me preocupa de que el año pasado además se votó FAGEM especial que fue enfocado directamente para la reparación estructural de los establecimientos y eso no se ha visto, vimos como con un par de lluvias que cayó en la ciudad, se desprendió parte del Liceo Lorenzo Arenas, vemos el tema hace ya dos semanas y tanto, Donde no hay ninguna preocupación ni solución respecto a la situación de alcantarillado de los baños del colegio Brasil, lo que puede provocar de repente un problema sanitario, este colegio fue inspeccionado por la autoridad sanitaria con fecha 24 de abril, se le dio un plazo de 20 días para subsanar dicha situación irregular con los alcantarillados, recordemos que ahí además hay 1.700 alumnos, pero este plazo se cumplió y el colegio arriesga clausura de parte de la autoridad sanitaria.

Entonces me gustaría saber ¿Cuál es la política respecto a la preocupación que tiene la dirección de educación municipal y también el municipio?, respecto a solucionar de manera efectiva la situación indigna en que están no solamente los alumnos, también los profesores, los no docentes, y todo lo que es la comunidad educativa en cada establecimiento municipal. Me gustaría que nos diera una respuesta respecto a esta situación y con fecha ojalá el director del DAEM que está presente acá.



Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Señor presidente ante la inquietud de la Concejala, yo creo que más que nos de la cuenta aquí, es que ella convoque a la comisión de educación para que veamos todos estos temas en particular de cada escuela y liceo que esté en manos de la municipalidad de Concepción, porque si no empezamos a sacar y vamos a transformar de nuevo estos pocos minutos de la tabla en darle respuesta al tema.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Bacerra.

Respecto a lo que plantea el Concejal Iturra, la última reunión de comisión de educación que me toca presidir, yo hice la convocatoria con bastante tiempo, pregunté en el concejo y no había problema, es más, seis concejales confirmaron la asistencia, vino el equipo de la dirección de educación municipal, está el señor Mellado acá que lo puede de alguna manera corroborar, y ese día llegamos tres concejales, ni siquiera tuvo quórum la reunión o la comisión para poder efectuar una comisión como corresponde, se hizo igual por respeto digamos a la gente del DEM y a los concejales que estuvieron presentes que vino el concejal Iturra y creo que la concejala Troncoso y obviamente la que habla, y que preside dicha comisión, por lo tanto, la verdad es que el quórum que está habiendo hoy día en muchas comisiones, no alcanza para poder sesionar como comisión. Por eso y estando presente hoy día el director de educación, ante las situaciones de nula preocupación que uno ve por la prensa y también en terreno de los establecimientos educacionales, me gustaría tener una respuesta de parte de él hoy día.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala yo le voy a pedir al director, a Don Carlos Mellado Faúndez, que nos dé una muy breve respuesta a los temas de la desratización en curso y también el segundo punto del Colegio Brasil, el tema sanitario que se está denunciando ahí.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo creo que igual amerita que se haga una comisión de educación viendo los temas relevantes, pensando que no se hace muchos meses además, en el caso del Concejal Paulsen por ejemplo, ha citado a dos comisiones de deportes en donde han asistido casi los diez concejales, yo he coitado este último tiempo a bastantes comisiones de infraestructura y han asistido, quizás en alguna tuve cuatro concejales que me dio justo para hacer el quórum, pero en otra también han asistido varios concejales, entonces independiente que asistan los justos para hacer quórum o que lleguen tres, lo importante es que se debata el tema y que se converse con tranquilidad. Entonces pediría que se cite a una comisión de educación donde quizás se puedan citar incluso a las partes involucradas y a la gente del DEM, eso.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Plenamente de acuerdo, ahora lo que dice la concejala Smith, los que se comprometan a asistir digamos, que asistan porque si no esto es una pérdida de tiempo para todos..., señor director.

Sr. Director de Educación Municipal, Don Carlos Mellado Faúndez.

Primero señalar que una afirmación que hace la concejala, que no corresponde "que existe nula preocupación", le digo en forma absolutamente responsable de que no, usted puede manifestar muchas situaciones, pero yo quiero hacer eco en parte y permitame presidente, de una aseveración que hizo el concejal Iturra en dos concejos atrás y lo comparto, la infraestructura de los establecimientos educacionales en Concepción es deficitaria y lo que se está viendo el día de hoy en algunos establecimientos, no es producto de la actual administración, viene de años por un descuido de infraestructura como el caso de Lorenzo Arenas, el caso de Lorenzo Arenas no es un efecto que haya ocurrido ni del año pasado a la fecha, estuvo en absoluto abandono por muchos años y eso no es tan solo con el Lorenzo Arenas.

Ahora con respecto a la preocupación y comparto que amerita a lo mejor una reunión más extensa, en este momento la inversión durante el año 2013 – 2014 en educación, supera los 1.000 millones de pesos fundamentalmente con recursos de reconversión que sobrepasa los 700 millones de pesos y algunos también del FAGEM, ahora objetivamente el tema de Lorenzo Arenas, viene un proyecto que fue explicado en terreno a los padres y apoderados, a los alumnos y a los profesores, está en proceso de licitación la reparación de cubierta, pero además debemos presentar proyectos complementarios porque la situación del Lorenzo Arenas independiente de la techumbre obviamente es deficitaria.



Con respecto al colegio Irene Frej; no ha habido descuido concejala, lo podemos demostrar con hechos, el tema de la presencia de ratas es una realidad, prueba de ello es que nosotros solicitamos al departamento provincial de educación en primer lugar la suspensión por 3 días de clases para poder aplicar en forma seria una desinfección, desratización a todo el establecimiento, una limpieza adicional, no siendo suficiente y ante sugerencia de la empresa que hizo la intervención, solicitamos 2 días más de suspensión, no ha habido suspensión ni cierre sanitario del establecimiento, ha sido verificado por la autoridad sanitaria y se reintegraron a clases el día de hoy porque de acuerdo al informe que hizo la autoridad sanitaria más la empresa, el colegio estaba en condiciones.

Ahora eso no quita que debe continuar un tratamiento a largo plazo porque el foco de las ratas no es del establecimiento educacional tan solo, recordemos la ubicación del establecimiento que está a los pies de un cerro y obviamente atrás del cerco está lleno de malezas y la presencia de roedores va a ser permanente si no aplicamos objetivamente tratamiento adecuado, no es tan solo con ese colegio concejala, también estamos preocupados de todos los demás colegios con el tema de los roedores, porque aparentemente no es un tema que afecte tan solo a los establecimientos educacionales, si no que a gran parte de Concepción.

Ahora con respecto al Colegio Brasil, ha habido visitas sanitarias, hemos intervenido permanentemente, porque efectivamente ha habido aparición de aguas servidas al interior del establecimiento, se han hecho intervenciones en forma permanente en el establecimiento, pero a la par, estamos solicitando un informe de ESSBIO, tenemos un informe preliminar de ESSBIO mediante un correo puesto que aparentemente, no soy técnico en la materia, los ductos del sector no dan abasto para la gran demanda producto de que se han construido edificios - estos últimos años y el tema no tan solo está afectando al colegio, sino que también a gran parte del sector. Ahora bien; respecto a entregar un detalle de las intervenciones, creo que sería bastante extenso, hay una inversión fuerte, hay una planificación para el colegio Brasil, no tan solo con respecto al tema de las aguas servidas, sino que también al mejoramiento al sistema de aguas lluvias que no lo tiene, pero repito concejala, no existe descuido ni negligencia de parte nuestra, créame que estamos mucho más preocupados porque obviamente estamos en el foco del huracán, reclamo de apoderados y todo y se está haciendo lo humanamente posible y lo económicamente posible para abordar un problema que repito y en eso quiero ser enfático, por favor, es un problema que no se origina de ahora, aquí hubo un descuido de años en diversos establecimientos educacionales y ahora se están viendo los efectos, gracias presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala, no le voy a dar la palabra en este tema, porque como dije, "brevemente abordamos este tema", tenemos todavía que abordar el resto del acta, pero lo que se ha dicho y lo que usted misma ha señalado, se hace urgente citar a una comisión de educación y que todos los que confirmen asistan para que podamos discutir todos estos temas ahí.

Tenemos una votación pendiente para esta licitación (punto 1 del Acta N° 18 de la Comisión de Hacienda, 22 de mayo 2014), esta licitación se voto de manera unánime, de manera que voy a consultar ¿si alguien se abstiene o rechaza esta adjudicación?... se aprueba entonces por 10 votos.

ACUERDO N° 635-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas a la Licitación Pública "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN COLEGIO GRAN BRETAÑA D-558", de 29 de abril de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 22 de mayo de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

ACEPTAR la proposición de adjudicar la Licitación Pública "PROYECTO DE REVITALIZACIÓN COLEGIO GRAN BRETAÑA D-558". Adquisición N° 2420-46-LE14, a los señores "CONSTRUCTORA DASGUM LTDA.", RUT N° 76.142.041-0, por un monto total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 24.320.987.-), más IVA, y por un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectivo, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación Precio 80 %, y Plazo 20 %, definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Ázocar, Joaquín Eguluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Utrera Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguluz Herrera.

Presidente yo voy a votar a favor y solamente decir algo aprovechando la oportunidad que está el director, que recibí un llamado manifestándome la preocupación porque se ha corrido el fuerte rumor que se va a despedir a la directora del Liceo Lorenzo Arenas, solamente yo sé que son asuntos internos de la dirección de educación, pero me parece que fue tratado de muy mala manera, por la denuncia clara del mal estado del establecimiento, por eso tratarlo con mayor cautela si es que llega a ser verdad ¿por favor?

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias concejal, continuamos entonces señor secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto número 2 de esta comisión de hacienda número 18.

2.- Correo de 19.05.2014 del Secretario Municipal. Modificación Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Secretario Municipal solicita a los señores concejales aprobar la siguiente Modificación al Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil:

Artículo 16°: El día de la elección, los representantes de las organizaciones se constituirán en seis colegios electorales. El primero estará conformado por representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, el segundo por quienes representen a las organizaciones comunitarias funcionales, el tercero, será integrado por las personas representantes de las organizaciones de interés público de la comuna, el cuarto por los representantes de las asociaciones gremiales, el quinto por quienes representen a las asociaciones sindicales y el sexto por las organizaciones relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

Cada colegio electoral elegirá, de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3.

Artículo 17: Al momento de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones inscritas en el Padrón Oficial a cargo de la Secretaría Municipal, deberán presentar la documentación que las acredite para participar, la que será informada conjuntamente con la publicación del Padrón Oficial.

El acto electoral se realizará en una votación directa, secreta y unipersonal, debiendo, la secretaria municipal, proporcionar los útiles electorales requeridos.

La Comisión de Hacienda solicita al Secretario Municipal que se redoblen los esfuerzos comunicacionales, con el fin de ampliar las comunicaciones y hacerlas entendibles, con el fin de que las organizaciones aumenten su participación.

La Comisión de Hacienda aprueba la Modificación al Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, con la Abstención del concejal Señor Muñoz.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Acá el Concejal Eguluz ha hecho una acusación, ha dado a conocer una situación que me parece que es sumamente grave, dando a entender que prácticamente se estaría persiguiendo a una persona por haber hecho una denuncia o dado a conocer la situación de un colegio determinado o de un liceo determinado de la comuna, entonces me gustaría que se le diera la opción también al director del DEM, ante una denuncia que me parece que es grave, para que pudiese explicar en breves palabras cuál es la situación de esta persona y si es que existe esta persecución de parte del DEM, que se está planteando a través de..., y que se habla también en categoría de rumor, porque de repente estos rumores, muchas personas lo toman como algo serio y queda también en la mente de muchos cuando no se explica como un hecho cierto.



Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey, señor director sobre brevemente ese punto.

Sr. Director de Educación Municipal, Don Carlos Mellado Faúndez.

Si presidente; desde hace más menos 4 meses, estamos, iniciamos un proceso de concurso público de nueve establecimientos educacionales regido por lo que estipula la Ley 20.501, estamos culminando, los nuevos directores están asumiendo el próximo 2 de junio, aclarar que en este proceso pueden postular todos quienes cumplan requisitos, quienes cumplan requisitos pasan de acuerdo a la metodología que explica la ley 20.501, pasan a una empresa psicolaboral, que es contratada que tienen convenio con el servicio civil y esta empresa, quienes cumplan requisitos desde el punto de vista psicológico y obviamente curricular pasan a comisión, la comisión final de entrevistas la conforman tal como lo estipula la ley, un representante de la alta dirección pública que es el que dirige el proceso de entrevista, un representante de los profesores destacados de la comuna elegido por sorteo más el director DAEM, y actúa como ministro de fe el Secretario municipal.

El caso específico de la directora del Liceo Lorenzo Arenas no tiene absolutamente nada que ver con la denuncia es más, cuando se recibió la nómina de seleccionados de parte de la empresa psicolaboral fue con bastante anticipación al hecho que afectó al Liceo Lorenzo Arenas, por lo tanto no tiene ninguna relación, el caso específico de la directora no pasó de la etapa psicolaboral, producto de lo cual ahora se debe aplicar lo que dice el artículo 2do, transitorio de la ley 20.501, que dice claramente "en caso de existir vacante la dotación Docente podrán ser reubicados de acuerdo a la especialidad de cada uno de los profesores, de lo contrario deben ser indemnizados y estamos analizando justamente el proceso porque no tan solo afecta a una directora, estamos hablando de 9 establecimientos y eventualmente de 27 cargos, recordemos que la ley 20.501 también da la oportunidad de que elijan su equipo de confianza, jefe técnico, inspector general, por lo tanto yo quiero repetir terminantemente porque había una serie de rumores de carta en la cual acusan una persecución eventual del DAEM hacia la directora aludida, proceso del cual estamos absolutamente ajenos, porque repito ella no paso la etapa psicolaboral que es ajena a la gestión que hace la municipalidad y en este caso el DAEM, gracias presidente.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Sobre lo mismo quiero acotar algo, yo creo que lo que planteo el concejal Eguiluz se enredó un poco en el tema, porque yo también tengo claro lo siguiente: normalmente cuando hay concurso y eso lo explico el director, los directores que no quedan al postular, son reubicados, porque estamos hablando de personas que ya tienen una cierta cantidad de años que les he muy complejo sobre todo a esta altura del año, estamos hablando ya junio o quizás julio Donde se haga cargo el nuevo director o directora de estos establecimientos ¿Qué posibilidades laborales tienen ellos?, están amarrados de manos, aquí hay un tema humano, un tema social y un tema laboral, considerando que estas personas tienen familia, tienen gastos y yo creo que no es posible desvincularlas, eso yo creo que habría que ver alguna posibilidad, la dirección de educación siempre y a nosotros nos envían todas las semanas cuando hay concejo un listado enorme de personas que se contratan para reemplazo, pero no podemos dejar una persona que tiene y yo siempre lo he alabado a la directora del Liceo Lorenzo Arenas, por el gran esfuerzo que ha hecho, sacando un liceo polivalente, entregando las herramientas laborales a sus chicos, sería un castigo dejarla sin alguna posibilidad laboral y de mandarla para la casa, yo creo que no se justifica y creo que hay que hacer los esfuerzos y yo le pido no solamente por ella, si no que quizás otros directores que también están en la misma situación.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Bueno nos dijo claramente el director que existe una ley al respecto, deben ser reubicados o indemnizados si no se puede digamos. Seguimos entonces con nuestro tema, estamos en la votación ¿alguien se abstiene o alguien rechaza?

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón ¿estamos votando el artículo 16, 17?



Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo que acaba de leer el secretario.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Haber, yo quiero plantear lo siguiente; con fecha 02 de mayo se convocó a la elección de este Concejo de Comunidad de Organizaciones de la Sociedad Civil para el día 10 de mayo, ya, y se está convocando mediante decreto para fecha 2 de junio, entonces la consulta es la siguiente secretario municipal, la consulta es la siguiente; ¿tengo entendido que no se hizo la elección el 10 de mayo, porque no llegó o no se inscribió una cantidad suficiente de dirigentes, los cuales pagaron, sacaron un certificado en registro civil etc., que tuvo un costo, yo he recogido la inquietud de algunos dirigentes que van a seguir postulando ¿si ellos tienen que pagar nuevamente el monto?, esa es la pregunta que quería plantearle yo al secretario municipal teniendo en cuenta que hay dirigentes que no tienen los recursos para sacar los papeles por segunda vez.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

¿Secretario?

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Bueno, responderé a la Concejala, en relación al proceso que llevamos a cabo, este fue un proceso transparente desde un inicio al final en relación a un calendario que fue también entregado a cada uno de los miembros de este concejo municipal con visto bueno de la autoridad de la ciudad y dentro de este proceso lamentablemente no se cumplió con el objetivo ya que no se inscribió la cantidad que se esperaba de candidatos para poder constituir este concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, consejo que esperamos constituir justamente con el máximo que son 30 consejeros y de los distintos estamentos que se tenían que elegir cierto, donde encontramos las organizaciones territoriales que son las juntas de vecinos, funcionales, organizaciones de interés público, las organizaciones relevantes para el desarrollo económico y social y cultural de la ciudad así como gremial y sindicales, no se cumplió cierto con la cantidad de candidatos para poder garantizar justamente lo que significa una elección y lo que está en el espíritu de la ley 20.500, que es la ley de participación ciudadana, que justamente haya una participación ciudadana en nuestra ciudad, ante el informe se tomó la decisión de aplazar, o mejor dicho de no llevar a cabo el día de la elección cierto, al no contar con este requisito básico y nosotros lo que vamos a hacer a partir del 2, es presentar el nuevo calendario para llevar a cabo el proceso de elección del consejo.

Ahora bien, de acuerdo a los requisitos que se exigen de acuerdo al reglamento comunal de organizaciones de la sociedad civil, hay algunos requisitos que están ajenos a la decisión de este secretario municipal y uno de ellos es justamente el certificado de antecedentes, que tiene una vigencia cierto de 30 días que lo más probable vamos a tener que volver a solicitar, no así en el resto de los requisitos en el entendido que han cumplido los dirigentes con tenerlos al momento de la inscripción, eso es lo que puedo informar.

Sr. Concejala de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A mí también me hicieron un reclamo algunos dirigentes que la votación del 10 de mayo debería haberse llevado a cabo que los dirigentes si estaban inscritos, deberíamos haber constituido este concejo comunal de Organizaciones de la sociedad civil, porque hubiera sido más participación para nosotros mismos y más voces que hubieran llegado también al concejo municipal y obviamente ellos (me plantean), no estaban de acuerdo a que se aplazara esta elección porque lo veían y es lo que me plantearon ellos por eso es bueno que tengamos todos los antecedentes sobre la mesa, pero me plantean que "fue arbitraria la forma de haber postergado esta elección – en voz de los dirigentes, porque Obviamente no se hayan inscrito los candidatos que algunas personas hubieran querido, y ese fue el verdadero motivo para estas organizaciones que si se inscribieron, que si llegaron para haber constituido y haber hecho la elección el día 10 de mayo, eso es lo que me plantearon, me dijeron que lo planteara en el concejo porque la votación perfectamente se pudo haber llevado a cabo el 10 de mayo, se pudo haber llevado a cabo y no se llevó, eso.



Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Primero yo pido y en esto no jugar mucho con las palabras, ni las ideas de estos temas porque esto ya lo hablamos planteado en la comisión de hacienda, se entregaron estos mismos elementos, estas mismas argumentaciones y yo creo que estamos en la capacidad y somos mayores como para entregar a los dirigentes el porqué no se llevó a cabo la elección, el que nosotros arrastremos "que me parece, que nosotros creemos", yo creo que no estamos haciendo bien el ejercicio como concejales, porque aquí claramente se nos entregaron los motivos y los motivos fueron, que no hubo la cantidad suficiente para que este estamento fuese participativo, había menos candidatos inscritos, entonces no podemos avalar una institución que creemos que le entregue más democracia, mayor participación, a un sector que está quedando prácticamente a una elección que va a quedar con menos de la cantidad de candidatos que se exigían para participar de ese evento.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

La elección como estaba ¿se podía llevar a cabo el 10 de mayo así como estaba diseñada?, independiente que hubiesen inscrito los candidatos justos para cierto cargo ¿se podría llevar a cabo el 10 de mayo?, esa es mi pregunta.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Voy hacer un resumen; esto se divide por estamento cierto, estamento de las organizaciones territoriales juntas de vecinos de acuerdo a nuestro reglamento que fue aprobado por este concejo municipal cierto en modificación que se le hizo, teníamos que elegir 10 consejeros se inscribieron 10 candidatos, si alguien me dice ¿si hay una elección cuando hay 10 candidatos y se tienen que elegir 10?, no lo sé, en el caso voy hacer el resumen para que nos entendamos bien; sobre las organizaciones OIP de interés público teníamos que elegir 6 consejeros y se inscribieron 4 candidatos, en el caso de las relevantes se inscribieron 4 candidatos y teníamos que elegir 6 consejeros, en el caso de las gremiales se inscribieron 1 candidato y teníamos que elegir 2 consejeros, en el caso de las sindicales teníamos que elegir 2 consejeros y se inscribieron 2 candidatos, ese fue el informe que se entregó de la secretaría municipal al señor alcalde para justamente tomar una decisión, ahora bien la ley 20.500 es justamente convocar a mayor participación convocar a que estos concejos funcionen con el máximo de consejeros, ese es el objetivo, ahora bien, de acuerdo a lo que se acordó en la comisión de hacienda en donde participaron concejales y se les explicó esto mismo, se les va a entregar toda una estrategia comunicacional para poder enfrentar lo que significa un nuevo proceso, la elección obviamente si usted me pregunta y cumpliendo con la respuesta, se iban a elegir 10 consejeros de juntas de vecinos y en este caso las funcionales que fue el único estamento que cumplió con más candidatos que los consejeros que teníamos que elegir, las funcionales teníamos que elegir 4 consejeros y se inscribieron 9 candidatos. En fin, iba a ser un órgano no representativo porque iba a ver estamentos que no iban a ser representados en este concejo, concejo que es consultivo principalmente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Les voy a pedir una extensión de 15 minutos y por favor acotemos todos los puntos porque tenemos que cumplir al menos con la tabla.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.

Este tema presidente como muchos otros lo tratamos como extenso en su oportunidad y todos los argumentos estuvieron, estos mismos estuvieron digamos arriba de la mesa, la verdad es que concluimos una cuestión muy obvia, yo recuerdo que el colega antecesor de Pablo Manuel Lagos, señalaba, "mire esta cuestión no funciona, lo hemos pedido diez mil veces y nunca llega nadie, así es que por eso no vamos a seguir insistiendo... etc., etc.",

En esta oportunidad se hizo un gran esfuerzo, o sea se hizo un esfuerzo, desgraciadamente no muy grande, conclusión; hacer un gran trabajo de informar particularmente aquellos que se inscribieron, el procedimiento y cuando hay que venir a votar y la importancia de este grupo de vecinos que tienen que desarrollar una tarea, así es que en definitiva hay que realizar la tarea de información pero seria y profunda, esa es mi opinión gracias.



Sr. Presidentes del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Votación entonces para la modificación solicitada ¿alguien se abstiene o rechaza esta modificación?..

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Me voy abstener por los motivos que señale.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Una abstención.

ACUERDO N° 636-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.06.2014, considerando lo informado mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2014 del señor Secretario Municipal, adoptó el siguiente **acuerdo**:

**MODIFICA REGLAMENTO N° 1, DE 2012,
REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
CONCEPCION**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 16 en la siguiente manera:

Artículo 16°: El día de la elección, los representantes de las organizaciones se constituirán en seis colegios electorales. El primero estará conformado por representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, el segundo por quienes representen a las organizaciones comunitarias funcionales, el tercero, será integrado por las personas representantes de las organizaciones de interés público de la comuna, el cuarto por los representantes de las asociaciones gremiales, el quinto por quienes representen a las asociaciones sindicales y el sexto por las organizaciones relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna. Cada colegio electoral elegirá, de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Utrra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

3.- Oficio Ord. N° 392 de 09.05.2014 del Director de Construcciones. Proyecto FONDEVE "Reparación Áreas Comunes y Pintura Cubierta Block 2848, Laguna Redonda".

A través del oficio indicado, el Director de Construcciones solicita financiamiento FONDEVE para ejecutar el proyecto "Reparación Áreas Comunes y Pintura Cubierta Block 2848, Laguna Redonda".

El presupuesto estimado asciende a \$ 1.800.000.- IVA incluido, de los cuales el municipio aportaría \$1.080.000.- (60%) y los vecinos \$ 720.000.- (40%) equivalente a la Mano de Obra y Materiales Menores.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Creación del siguiente código y denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.031	Reparación Áreas Comunes y Pintura Cubierta Block 2848, Laguna Redonda.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación del proyecto "Reparación Áreas Comunes y Pintura Cubierta Block 2848, Laguna Redonda".



Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se somete a votación entonces la aprobación de este creación de código y denominación del proyecto ¿alguien se abstiene o rechaza?..Se aprueba entonces por 10 votos.

ACUERDO N° 637-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo indicado en Oficio Ord. N° 392, de 09 de mayo de 2014, del señor Director de Construcciones; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 22 de mayo del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31.02.004.002.031	Reparación Áreas Comunes y Pintura Cubierta Block 2848, Laguna Redonda.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alverado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Urrutia Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.- Anexo Tabla.

4.1.- Oficio Ord. N° 1061 de 16.05.2014 del Secretario Municipal, Licitación Pública 2421-21-LP14 "Compra de Insumos Odontológicos y Clínicos, a través de Suministro para los Centros de Salud Familiar dependientes de la I. Municipalidad de Concepción 2014".

El Director de la DAS a través del oficio Ord. N° 1276-14 de 06.05.2014, remite Acta de Evaluación de la licitación 2421-21-LP14, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|--------------------------|---|
| • Janette Cid Aedo | : Representante Dirección Jurídica |
| • Guillermo Torres Araya | : Representante Dirección de Control |
| • Macarena Venegas Vidal | : Representante de la DAS |
| • Gonzalo Rivera Trigo | : Representante Dirección Planificación |
| • Fritz Rudiger Poloni | : Representante de la DAS |
| • Eduardo Muñoz Muñoz | : Representante de Alcaldía |

Los oferentes que se presentaron a esta licitación pública son los siguientes:

1. TURBINA CHILE
2. ALGODONERA VARAS CIA LTDA.
3. SOCOFAR DIVISION MUNNICH
4. TREMA
5. DROGUERIA HOFMANN
6. EXPRO DENTAL
7. DENTAL LAVAL LTDA.
8. INMED DROGUERIA LTDA.
9. LABORATORIOS DENTAID S.A.
10. PRONOMED LTDA.
11. IMPORTADORA SURDENT LTDA.
12. CODIMED CHILE LTDA.
13. M-DENT LTDA.
14. DIPROMED S.A.
15. TECNICA S.A.
16. MAYORDENT LTDA.
17. PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
18. BUHOS S.C.I. LTDA.



19. CRISVERT LTDA.

Revisados los antecedentes se tiene que las empresas que cumplen con los requerimientos establecidos en la Bases de la licitación, y específicamente con los criterios de evaluación, Precio (30%), Calidad (40%), Plazo de Entrega (20%) y Cumplimiento de los Requisitos (10%) son:

1. TREMA
2. DROGUERIA HOFMANN
3. EXPRO DENTAL (CCP)
4. DENTAL LAVAL LTDA.
5. PRONOMED LTDA.
6. IMPORTADORA SURDENT LTDA.
7. CODIMED CHILE LTDA.
8. M-DENT LTDA.
9. DIPROMED S.A.
10. TECNICA S.A.
11. PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
12. MAYORDENT LTDA.
13. LABORATORIOS DENTAID S.A.

La presente compra de insumos odontológicos se realizará a través de un contrato de suministro, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

La compra de insumos odontológicos estimada para el periodo 2014-2015 asciende aproximadamente a \$95.000.000.- IVA incluido.

El Gestor de Contabilidad de la DAS certifica que, el monto a considerar en el Presupuesto 2014 en la cuenta 22.04.004.002 "Artículos Dentales", para la Licitación de Insumos Odontológicos 2014 es de \$40.000.000.-

El cuadro que se muestra a continuación detalla la cantidad de insumos que se adjudica cada empresa:

CUADRO RESUMEN				
LICITACION INSUMOS ODONTOLÓGICOS 2014-2015				
Nº	EMPRESA	RUT	Nº MEDICAMENTOS PRIORIZADOS	VALOR TOTAL CON IVA (\$)
1	CODIMED	78.124.770-7	3	1.128.892.-
2	DIPROMED	88.397.000-8	7	6.499.685.-
3	IMPORTADORA SURDENT LTDA.	88.318.500-8	1	785.971.-
4	MAYORDENT	78.271.380-8	3	3.468.898.-
5	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	94.544.000-7	1	4.355.400.-
6	TECNICA S.A.	98.625.950-7	4	1.327.926.-
7	DENTAL LAVAL	79.595.850-9	16	16.960.385.-
8	EXPRO	73.393.260-5	25	29.072.795.-
9	TREMA	76.128.840-7	38	30.379.272.-
MONTO TOTAL LICITACIÓN				93.977.023.-
Nº PRODUCTOS PRIORIZADOS			98	96%
Nº PRODUCTOS DESIERTOS			2	2%
Nº PRODUCTOS INADMISIBLES			2	2%
NUMERO TOTAL DE PRODUCTOS			102	100%

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la Licitación Pública 2421-21-LP14 "Compra de Insumos Odontológicos y Clínicos, a través de Suministro para los Centros de Salud Familiar dependientes de la I. Municipalidad de Concepción 2014" a las empresas que se señalan de acuerdo al cuadro resumen.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente la comisión de hacienda voto por unanimidad adjudicar la licitación pública de acuerdo al cuadro resumen Donde se señalan los oferentes.



Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se somete a votación entonces la aprobación de esta adjudicación ¿alguien se abstiene o rechaza?..Se aprueba entonces por 10 votos.

ACUERDO N° 638-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, teniendo presente el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Compra de insumos odontológicos y clínicos a través del suministro para los Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Concepción 2014", de 04 de abril de 2014; el Oficio Ord. N° 1276-14, de 06 de mayo de 2014, de la Dirección de Administración de Salud; el oficio Ord. N° 1061, de 16 de mayo de 2014, de la Secretaría Municipal; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 22 de mayo de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

ACEPTARÍA la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Compra de insumos odontológicos y clínicos a través del suministro destinados a los Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de Concepción 2014", Adquisición N° 2421-21-LP14, a las empresas que se individualizan por los productos que se indican en el Anexo N° 4 de las Bases Administrativas correspondientes y precios estimados mensuales que se señalan, hasta por un monto total de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTITRES pesos (\$ 93.977.023.-)**, por un periodo que regirá a contar desde la fecha de suscripción del contrato respectivo hasta el 31 de diciembre de 2015, en atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: **PRECIO 30%, calidad 40%, PLAZO DE ENTREGA 20% Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%** definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales:

LICITACIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS 2014-2015				
N°	EMPRESA	RUT	N° MEDICAMENTOS PRIORIZADOS	VALOR TOTAL CON IVA (\$)
1	COEIMED	78.124.770-7	3	1.126.692.-
2	DIPROMED	86.397.000-8	7	6.499.685.-
3	IMPORTADORA SURDENT LTDA.	86.316.500-8	1	785.971.-
4	MAYORDENT	76.271.360-8	3	3.468.898.-
5	PIARMA INVESTI DE CHILE S.A.	94.544.000-7	1	4.355.400.-
6	TECNICA S.A.	96.625.950-7	4	1.327.926.-
7	DENTAL LAVAL	79.595.850-9	16	16.960.385.-
8	EXPRO	73.593.260-5	25	29.072.795.-
9	TREMA	76.128.840-7	38	30.379.272.-
MONTO TOTAL LICITACIÓN				93.977.023.-
N° PRODUCTOS PRIORIZADOS			98	96%
N° PRODUCTOS DESIERTOS			2	2%
N° PRODUCTOS INADMISIBLES			2	2%
NUMERO TOTAL DE PRODUCTOS			102	100%

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Urrutia Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.2.- Memo N° 2532 de 15.05.2014 del Director de Construcciones. Proyecto FONDEVE "Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte".

A través del Memo indicado, el Director de Construcciones solicita financiamiento FONDEVE para ejecutar el proyecto "Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte".



El presupuesto estimado asciende a \$ 787.675.- IVA incluido, de los cuales el municipio aportaría \$472.604.- (60%) y los vecinos \$ 315.071.- (40%) equivalente a la toda la Mano de Obra y Materiales Menores.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Creación del siguiente código y denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.032	Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte

El concejal Sr. Monjes solicita a la Sra. Ximena Gómez se realice un proyecto de Pintura Exterior de los Edificios en Rivera Norte.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación del proyecto Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Por lo anterior señor presidente se solicita aprobar la creación del código y denominación, código 31.02.004.002.032, Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte. La comisión de hacienda voto por unanimidad crear el código y denominación antes indicada. Además el Sr. Monjes en dicha comisión solicitó a la profesional Jimena Gómez, se realice un proyecto de pintura exterior de los edificios de Rivera Norte.

Sr. Presidente (S) del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues:

¿Alguien se abstiene o rechaza?. Se aprueba entonces por 10 votos.

ACUERDO N° 639-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo indicado en Memo N° 2532, de 15 de mayo de 2014, del señor Director de Construcciones; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 22 de mayo del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.032	Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Ázocar, Joaquín Eguluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.3.- Correo electrónico de 19.05.2014 del Sr. Administrador Municipal. Licitación Pública 2418-3-LP14 "Arriendo de Sistemas de Información y otros, para la Municipalidad de Concepción, Dirección de Salud y Dirección de Educación Municipal de Concepción".

El Director de Informática remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|------------------------------|--|
| • Marcelo Droguett Inostroza | : Representante Dirección Jurídica |
| • Guillermo Torres Araya | : Representante Dirección de Control |
| • Carlos Marianjel Sánchez | : Representante Dirección de Planificación |
| • Pablo Lobos Muñoz | : Representante Dirección de Informática |
| • Eduardo Muñoz Muñoz | : Representante de Alcaldía |
| • Jonathan Picholt Barriga | : Representante Administración Municipal |



Esta licitación es para el Arriendo de Sistemas de Información Municipal y Otros (equipamiento), para la Municipalidad de Concepción, Dirección de Salud Municipal y Dirección de Educación Municipal, por un período de 60 meses. Además, Arriendo de Sistemas, Equipos Técnicos y Soporte Computacional para el proceso de emisión de Licencias de Conducir en la Dirección de Tránsito, por un período de 60 meses.

Posee un presupuesto de \$ 24.500.000.- IVA incluido, el que considera los meses de julio a diciembre de 2014, de acuerdo a Certificado de Imputación N° 269 de 25.04.2014 de la Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

A esta licitación se presenta un solo oferente.

N° Línea	EMPRESA	NETO \$	IVA \$	TOTAL \$	PLAZO
1	SMC Ltda.	3.120.000.- mes	592.800.-	3.712.800.- mes	60 meses
2	SMC Ltda.	2.500.-	475.-	2.975.-	60 meses

Línea 1: Sistemas Municipales; el valor ofertado es mensual y lo paga el municipio. El valor total para los seis meses que restan del año asciende a \$ 22.276.800.-

Línea 2: Licencia de Conducir emitida; corresponde al valor de la fotografía que es pagado por el contribuyente, cuando viene a sacar su licencia de conducir.

Considerando los criterios de evaluación que asignan un 15% a la Calidad del Servicio, 15% a la Experiencia y 70% al Precio, la Comisión Evaluadora presenta la evaluación de la única empresa que presentó oferta:

EMPRESA	Monto Total \$	Pond. Precio	Pond. Calidad	Pond. Experiencia	Puntaje
SMC Ltda.	3.712.800.-	70	14	15	99

El Sr. Letelier señala que por ser una licitación que se extiende por un período de 5 años, debe ser aprobada por los dos tercios del Concejo.

El concejal Sr. Monjes solicita que se agilice el trámite de entrega de licencias de conducir, especialmente para el caso de las renovaciones.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar a la empresa SMC Ltda. la Licitación Pública 2418-3-LP14 "Arriendo de Sistemas de Información y otros, para la Municipalidad de Concepción, Dirección de Salud y Dirección de Educación Municipal de Concepción".

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor presidente, la comisión votó por unanimidad adjudicar a la empresa SMC Ltda. La Licitación antes indicada.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se somete a votación entonces para adjudicar a la empresa señalada esta licitación pública ¿alguien se abstiene o rechaza?...se aprueba entonces por 10 votos.

ACUERDO N° 640-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "ARRIENDO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN", de 19 de mayo de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 22 de mayo de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



ACEPTAR LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN", Adquisición N° 2418-3-LP14, a la empresa sistemas modulares de computación limitada, RUT N° 86.130.200-8, por arriendo de los Sistemas establecidos en Anexo N° 3 de las Especificaciones Técnicas, por un valor mensual de Tres millones ciento veinte mil pesos (\$ 3.120.000.-) más IVA, y por el Servicio de Emisión de Licencias de Conducir por un valor de \$ 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS) más IVA; por un período de 60 meses corridos, a contar de la fecha estipulada en el Acta de Recepción de los Servicios Contratados, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: PRECIO 70 %, calidad de servicio 15% y experiencia 15 %, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguituz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pardo, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.4.- Correo electrónico de 20.05.2014 del Sr. Secretario Municipal. Reglamento del Concejo Municipal.

El Secretario Municipal entrega borrador del Reglamento del Concejo Municipal, según las modificaciones de la Ley N° 20.742, que otorga mayores atribuciones fiscalizadoras a los señores concejales, señalando que este documento también fue enviado por correo electrónico.

El Secretario Municipal solicita agendar un día para discutir su aprobación.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ahora bien, la idea es que nos pongamos de acuerdo para poder discutir cierto la aprobación de este reglamento tan necesario para el funcionamiento de este órgano colegiado, así es que estoy habido a recibir cualquier sugerencia, ya hemos recibido el caso de Don Sebastián Morales quien nos ha hecho acotaciones bastantes interesantes a este reglamento, así es que voy a citar para la próxima reunión, yo creo que la próxima semana para que nos podamos reunir y tratar de forma exclusiva la aprobación de este reglamento.

Sr. Concejale de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Si valorar el aporte del secretario municipal y convocar a una comisión de trabajo, así como se va a ser para el caso del mercado, hacerlo también para el tema del régimen interno y poder ahí, no son más allá de 20 páginas, poder entre todos debatir incluso uno por uno los articulados porque es de vital importancia, el reglamento es un instituto jurídico que tiene un carácter permanente entonces esto igual es una oportunidad única en la cual podemos en él dejar estampado nuestros principales requerimientos como concejo, no sólo actualizamos en conformidad a la ley y dicho sea de paso ahí podemos arreglar incluso cosas como, la forma de sesionar, yo dejo constancia que en el concejo de hoy han ocurrido circunstancias que no pueden darse en todos los concejos si esto es público, entonces también una imagen del concejo a la ciudadanía, así es que yo les enví mis humildes aportes a sus correos electrónicos, pero la idea es que todos podamos verdad dejar constancia de ello, gracias señor presidente.

Sr. Concejale de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno yo propongo que creemos ahora la comisión de régimen interno, elijamos la persona que lo va a presidir y que esa persona cite a esta comisión porque o si no vamos a seguir avanzando en el tema y así como se creó la comisión de juventud o Sebastián estuvo en la comisión de juventud, perfectamente podemos ahora elegir, crear la comisión de régimen interno y gestión municipal y elijamos a quien lo va a presidir para que cite a esta comisión.



Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo quiero plantear lo siguiente antes que terminemos de votar esta comisión quiero manifestar que de la comisión anterior, de la comisión de hacienda del día 15 de mayo el 7.2 que es el último punto, efectivamente se habla ahí de la elección del nuevo director de SEMCO y la creación de la comisión de régimen interno haciendo la elección hoy día de su presidente, yo prefiero que esto lo hagamos ahora.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Sí por acuerdo podemos retomar ese punto el que quedó pendiente de esa acta, el 7.2, señor secretario.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Quiero aclarar algo; la idea de la comisión para dar un poco de orden, va justamente en el documento del nuevo reglamento este borrador que fue enviado justamente la creación de una comisión de normativa municipal y gestión municipal y también se suma la de régimen interno que hace Don Sebastián, entonces yo lo que propongo es que discutamos el paquete completo, discutamos el reglamento y ahí se va digamos a constituir como corresponde las comisiones que ustedes están indicando.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón, yo insisto en crear la comisión de régimen interno, creo que es una comisión donde participamos todos los concejales y es un tema de funcionamiento del concejo este reglamento, por lo tanto debe verse ahí. Perdón, estamos con un punto de la tabla anterior pendiente así es que los concejales si están apurados, yo les sugiero que también piensen que estamos tratando temas de ciudad.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo propongo que creemos la comisión porque yo vengo solicitando esto hace tres concejos, no es de hoy día por lo menos y por eso quedó en la comisión de hacienda y también propongo que veamos el tema de SEMCO, yo por lo menos propongo que se cree la comisión y por lo menos propongo un nombre para que lo presida el concejal Joaquín Eguiluz que no tiene en este momento comisión, eso.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Bueno tenemos pendiente el 7.2, terminemos en lo que estamos, el acta de la comisión 18 y enseguida vamos el punto propuesto.

4.5.- Correo electrónico de 22.05.2014 del Sr. Secretario Municipal. Comodato Cancha N° 2 Aníbal Pinto Bajo a la Asociación de Fútbol Barrio Norte.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad otorgar comodato a la Asociación de Fútbol Barrio Norte, según Informe del Director Jurídico enviado a través del oficio N° 270 de 22.05.2014 y solicitan que en el contrato de Comodato se deje establecido el Uso por parte de la Municipalidad.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces la aprobación de este comodato por 10 años la misma cláusula que había propuesto el concejal Iturra ¿no es cierto?, respecto a la utilización por parte del municipio sin costo para esas instalaciones. ¿Alguien se abstiene o rechaza esta comodato?...Se aprueba entonces por 10 votos.



ACUERDO N° 641-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando la solicitud de la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL "BARRIO NORTE"** y lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 22 de mayo de 2014; los informes evacuados; y lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 adoptó el siguiente Acuerdo:

1.- **APROBAR** la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Almirante Riveros N° 1875, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 20.036,42 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 51-G-44 de fecha 30.08.2007; Rol de Avalúo del S.I.I. N° 1319-65; a la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL "BARRIO NORTE"**, por un plazo de 10 años con el objeto de administrar Cancha N° 2 y construcción de Camarines para implementación de Cancha y desarrollo de actividades deportivas afines.

2.- **ESTABLECESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 6.759 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE: en 67,14 metros con Condominio Aníbal Pinto;

SUR: en 69,66 metros con resto de propiedad Municipal, terreno reservado para Avenida Inter-Lagunas

ESTE: en 96,34 metros con Condominio Aníbal Pinto;

OESTE: en 100,75 metros con resto de propiedad Municipal, entregada en Comodato a la Asociación de Fútbol Amateur de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

4.6.- Correo electrónico de 22.05.2014 del Sr. Carlos Marianjel Sánchez. Compromiso Costo de Operación Proyecto Laguna Redonda.

A través de correo señalado se solicita al Concejo Municipal, la aprobación del compromiso de financiamiento con los Gastos de Operación, del proyecto de Mejoramiento del Parque Laguna Redonda, por un valor promedio anual de \$ 26.000.000.-

Este proyecto ha sido analizado participativamente con la comunidad del sector, en dos jornadas de trabajo, donde se ha definido y priorizado los subproyectos correspondientes.

Para abordar la ejecución del proyecto, se definió previamente un plan maestro con todas las iniciativas y necesidades detectadas, y se conformó un cronograma de avances y postulaciones al FNDP, FRIL y Fondo de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Estas dos últimas postulaciones ya fueron realizadas

La certificación que se solicita en esta oportunidad, se refiere al FNDP, donde se contempla postular las siguientes obras y equipamientos:

- Mejoramiento Pista de Trote
- Mejoramiento Iluminación
- Juegos de Agua
- Juegos Infantiles
- Estaciones de Descanso (complemento Juegos Deportivos)
- Mejoramiento Zona de Merienda
- Mejoramiento Plaza Dura (por calle Fernández Vial)
- Skate Plaza (en Zona Deportiva)

Este proyecto se presenta para el proceso de postulación del año 2015.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad compromiso de financiamiento con los Gastos de Operación, del proyecto de Mejoramiento del Parque Laguna Redonda.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

La comisión voto en forma unánime el compromiso financiamiento de los costos de operación.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se somete a votación entonces la aprobación de este compromiso de financiamiento de los gastos de operación, ¿alguien se abstiene o rechaza?..Se aprueba por 10 votos.

ACUERDO N° 642-55-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 55 celebrada con fecha 29.05.2014, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 406, de 22 de mayo del presente año, del señor Secretario Comunal de Planificación; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 22 de mayo; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el otorgamiento de un Certificado, por parte del señor Alcalde de Concepción, en el que se establezca el compromiso de este Municipio en asumir los costos de operación y mantención que genere anualmente el Proyecto del Parque Laguna Redonda, por un valor promedio anual de \$ 26.000.000, y que corresponden a iniciativas de Postulación Fuentes Externas FNDP año 2015, donde se contempla postular las siguientes obras y equipamientos:

- Mejoramiento pista de trote
- Mejoramiento iluminación
- Juegos de Agua
- Juegos Infantiles
- Estaciones de descanso (Complemento Juegos Deportivos)
- Mejoramiento zona de merienda
- Mejoramiento plaza dura (por calle Fernández Vial)
- Skate Plaza (en zona deportiva)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Utrera Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Volvemos al punto 7.2 que quedó pendiente cuando el Alcalde acá hace el corte, en el punto se señala lo siguiente: Señores Concejales acuerden que en la próxima comisión de hacienda se realice la elección del nuevo director SEMCO y la creación de la comisión de régimen interno.

Sr. Concejel de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo quiero decir algo, bueno es de público conocimiento que los representantes del Concejo en la Corporación SEMCO, en el directorio de la corporación son Jaime Monjes y yo, en la reunión anterior en la corporación se acordó que debía llevarse a cabo durante el mes de mayo porque fue la primera reunión de la corporación del año pasado fue en los primeros días de junio, entonces se tomó un año corrido por la duración del cargo en el directorio por eso yo hago público ahora mi renuncia al cargo de director de la corporación dando las gracias siempre a la corporación y a sus funcionarios que fueron muy gentiles y muy acogedores conmigo a pesar de los tropiezos que tuvimos en un comienzo, pero eso renunció, para que quede en el acta, a la corporación SEMCO, gracias



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Yo quiero que tengamos el acuerdo de la comisión de hacienda para ahí tomar la determinación, tanto de la corporación SEMCO como de la comisión de régimen interno, que hagamos la comisión de hacienda de hoy día.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo creo que los acuerdos que se toman hay que respetarlos, la comisión de la semana pasada ya se planteó el tema, venía como punto de la tabla, yo creo que es importante poder darle continuidad a las comisiones, me parece bien de que se respete también el tiempo en cada concejal participa de estos directorios en el caso de la corporación SEMCO.

Si está renunciando el concejal Eguiluz, bueno automáticamente se supone que el concejal Monje también debería renunciar, y recordemos que en esta corporación el directorio está compuesto por un concejal de cada sector político y yo propongo que en el caso del sector que yo represento propongo al concejal Sebastián Morales.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Siendo bien breve, son las 14:20 horas, y no porque no me interesen los temas de ciudad, sino que... creo que no es momento para alargar una discusión ya hemos debatido bastantes temas, nos hemos extendido, probablemente si algunos temas no se hubiesen extendido como se extendieron, si nos hubiésemos respetado los tiempos de cada uno, no estaríamos que siendo las 14:20 de la tarde y todavía no hemos terminado el concejo, además como no se ha citado a comisión de educación. Aquí como público en estos momentos se encuentran jóvenes del colegio Brasil que quieren conversar un pequeño rato con nosotros como concejales fuera de concejo, entonces si seguimos con esto tampoco va a ser posible que podamos conversar con ellos y tampoco se está dando la instancia para realizar una comisión de educación, entonces no entiendo cuál es el problema en apurar tanto el tema de elegir las dos cosas en esta situación si podemos hacerlo en 2 horas más?... no entiendo.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Sr. Presidente ¿puedo acotar algo?... bien breve! Los alumnos del colegio Brasil yo sé que están acá, yo he conversado permanentemente con ellos, han estado casi 10 días o quizás un poco más en toma de su colegio, si algún concejal ha tenido interés no ahora, antes, de haber conversado con ellos de haberlo hecho antes y no hoy día y estar apurando el término de un concejo no me parece porque estamos votando temas relevantes, yo insisto en que votemos hoy día la corporación SEMCO y que votemos hoy día la comisión de régimen interno.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

El tiempo del concejo terminó de acuerdo al reglamento, tenemos hoy día tiempo suficiente en la tarde para poder ver esos temas, de manera que me parece que eso es lo más apropiado y podamos conversar ahí cuáles son los nuevos nombres propuestos para poder abordar estos cargos, especialmente SEMCO y también de la presidencia de la comisión nueva de régimen interno.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

De la participación hoy día en la tarde no voy a poder, así es que no voy a estar en la comisión de hacienda.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Hay un tema urgente que viene de la dirección de administración de educación municipal dirigido al alcalde: por medio de la presente envío a usted rendición de cuenta del FAGEM por un valor de \$ 310.325.895.- (Trescientos diez millones trescientos veinticinco mil ochocientos noventa y cinco pesos), para aprobación de esta alcaldía y posterior presentación al Concejo Municipal de



Concepción, de manera de obtener un certificado de aprobación que debería ser remitido posteriormente al MINEDUC.

Lo anterior para financiamiento. Bueno me señalan que el plazo para esta rendición es el 31 de mayo, por lo que se hace urgente esta rendición. Esto puede ser votado ahora de inmediato o en un concejo extraordinario.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón Presidente ¿yo puedo plantear algo?, me parece que hay instancias Donde se deben revisar las cosas y el director del DAEM conoce perfectamente que existe una comisión de educación, debiera haber puesto a disposición ojalá diez días antes y/o una semana para haber citado a una comisión de educación y haber visto ese tema y no traerlo de improviso a un concejo Donde estamos hablando de recursos fiscales Donde no podemos votar hoy día sin haber estudiado y haber analizado esa situación.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

No se trata de obstruir, pero estamos hablando de \$ 310 millones de pesos en una fracción de segundos y quiero que quede en acta lo siguiente, porque ya que se va a suspender el concejo y atendido a que están los alumnos del colegio Brasil, yo felicito al director del DEM de cuanto a una gestión de mil millones de pesos o más en infraestructura física, pero hay una infraestructura humana quebrada en el colegio Brasil y eso no se va a superar ni se va a mejorar con mil millones de pesos, dejo constancia en acta de aquello para que el señor presidente y el señor alcalde tome medidas concretas en la administración actual del colegio Brasil que es deplorable, gracias señor presidente.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Los que se puedan quedar ahora de los concejales para escuchar a los alumnos del colegio Brasil, por favor se los agradecería, muchas gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey, entonces el señor Secretario va a convocar al concejo extraordinario que permita a la aprobación de eso. Sin haber más se levanta la sesión, muchas gracias a todos.

No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Ordinario, se levanta la sesión, siendo las 14:25 horas.




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
PIL/mm/msr.
ID doc 259492
PATRICIO KUHN ARTIGUES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION